



[S U M A R I O]

III OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Hacienda y Administración Pública

Tasas. Resolución de 14 de julio de 2020, de la Dirección General de Tributos, por la que se aprueba el Padrón de la Tasa Fiscal sobre el Juego realizado mediante máquinas, tercer trimestre de 2020 25852

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio

Desarrollo rural. Ayudas. Extracto de las ayudas VIII convocatoria de ayudas (COVID-19) de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo LEADER 2014-2020 de CEDECO TENTUDÍA para proyectos productivos en referencia a Inversiones en Transformación y Comercialización de Productos Agrícolas 25853

Desarrollo rural. Ayudas. Extracto de las ayudas VIII convocatoria de ayudas de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo LEADER 2014-2020 de CEDECO TENTUDÍA para proyectos productivos en referencia a inversiones en la creación y desarrollo de empresas y actividades no agrícolas en zonas rurales 25856



Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad

Impacto ambiental. Resolución de 9 de julio de 2020, de la Dirección General de Sostenibilidad, por la que se formula informe de impacto ambiental del proyecto de "Aprovechamiento de aguas subterráneas destinadas al riego de 11,22 ha en el paraje "Mancha de las vacas"", cuyo promotor es D. Fernando Cidoncha Bermudo, en el término municipal de La Garrovilla. Expte.: IA18/2217 **25858**

Instalaciones eléctricas. Resolución de 14 de julio de 2020, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, por la que se otorga autorización administrativa previa a I-DE, Redes Eléctricas Inteligentes, SAU, de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Reforma de un tramo de la línea aérea de alta tensión 20 kV, 4850-2 "Vegas de Coria", de la STR "Caminomorisco" entre el apoyo 2159 de la misma y el centro de transformación "La Pesga 1" en La Pesga". Término municipal: La Pesga (Cáceres). Expte.: AT-9202 **25868**

Instalaciones eléctricas. Resolución de 14 de julio de 2020, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, por la que se declaran, en concreto, de utilidad pública las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Reforma de un tramo de la línea aérea de alta tensión 20 kV, 4850-2 "Vegas de Coria", de la STR "Caminomorisco" entre el apoyo 2159 de la misma y el centro de transformación "La Pesga 1" en La Pesga (Cáceres)". Término municipal: La Pesga (Cáceres). Expte.: AT-9202 **25873**

Universidad de Extremadura

Integración. Resolución de 2 de julio de 2020, de la Gerencia, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a Funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria **25878**

V

ANUNCIOS

Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda

Información pública. Expropiaciones. Resolución de 9 de julio de 2020, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por las obras de: "Nueva Conducción de Abastecimiento a Logrosán" **25879**

Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad

Información pública. Anuncio de 14 de julio de 2020 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa y aprobación del proyecto de



ejecución de las instalaciones correspondientes a la segunda variante del "Gasoducto a Badajoz desde posición N10.1: Tramo afectado por la rotonda de salida de la N-V, enlace con la BA-020, y acceso a la Plataforma Logística del Suroeste Europeo en Badajoz".
Expte.: GNC 73/1236/20 **25899**

Ayuntamiento de Badajoz

Urbanismo. Urbanización. Anuncio de 9 de julio de 2020 sobre aprobación definitiva de Estudio de Detalle **25901**

Ayuntamiento de Casas del Castañar

Información pública. Anuncio de 14 de julio de 2020 sobre aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias **25901**

Ayuntamiento de Majadas de Tiétar

Información pública. Anuncio de 10 de julio de 2020 sobre modificación puntual n.º 1 del Plan General **25902**

Federación Extremeña de Montaña y Escalada

Convocatoria. Anuncio de 16 de julio de 2020 sobre convocatoria de elecciones a miembros de la Asamblea General y Presidencia **25903**

**OTRAS RESOLUCIONES****CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2020, de la Dirección General de Tributos, por la que se aprueba el Padrón de la Tasa Fiscal sobre el Juego realizado mediante máquinas, tercer trimestre de 2020. (2020061330)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 del texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por Decreto Legislativo 1/2018, de 10 de abril, una vez formado el Padrón de la Tasa Fiscal sobre el juego realizado mediante máquinas, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2020, se acuerda su aprobación.

El presente acuerdo se expondrá en el tablón de anuncios de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y en la sede electrónica de la Junta de Extremadura durante el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el padrón y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, en los siguiente lugares:

Servicio Fiscal de Badajoz. C/ Padre Tomás n.º 4.

Servicio Fiscal de Cáceres. C/ Donoso Cortés, 11-A.

La publicación del padrón producirá los efectos de notificación de la liquidación a cada uno de los sujetos pasivos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Mérida, 14 de julio de 2020.

El Director General de Tributos,
FRANCISCO JAVIER GARCIA MARTÍN



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO

EXTRACTO de las ayudas VIII convocatoria de ayudas (COVID-19) de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo LEADER 2014-2020 de CEDECO TENTUDÍA para proyectos productivos en referencia a Inversiones en Transformación y Comercialización de Productos Agrícolas. (2020061367)

BDNS(Identif.):516021

BDNS(Identif.):516022

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.gob.es>).

Primero. Objeto.

El presente extracto tiene como objeto establecer la convocatoria de la línea de ayuda a proyectos englobados en la actuación inversiones en transformación y comercialización de productos agrícolas.

Esta convocatoria se publica al amparo de la Orden de 16 de enero de 2020, por la que se regula el sistema de ayudas bajo la metodología LEADER y el procedimiento de gestión, para el periodo de programación de desarrollo rural 2014-2020, modificado por el Decreto-ley 8/2020, de 24 de abril, por el que se adoptan medidas urgentes y extraordinarias para el mantenimiento y recuperación del empleo frente a la crisis ocasionadas por el COVID-19 en la submedida 19.2 Apoyo para la realización de las operaciones, conforme a la Estrategia de Desarrollo Local Participativo.

La convocatoria será de aplicación en el ámbito geográfico del Centro de Desarrollo Comarcal de Tentudía, Bienvenida, Bodonal de la Sierra, Cabeza la Vaca, Calera de León, Fuente de Cantos, Fuentes de León, Monesterio, Montemolín (Pallares y Santa María de Navas) y Segura de León.

El sistema de ayudas en el marco del eje LEADER tiene como finalidad la aplicación de estrategias innovadoras mediante la metodología LEADER, contribuyendo de esta



manera al desarrollo sostenible a largo plazo de los territorios rurales, además de contribuir a la mejora de la gobernanza y movilización del potencial de desarrollo endógeno de las zonas rurales.

Segundo. Personas beneficiarias y/o destinatarias finales de las ayudas.

Tendrán la consideración de personas beneficiarias y/o destinatarias finales de las ayudas, las personas físicas, jurídicas o sus agrupaciones tales como las comunidades de bienes y otras entidades ya constituidas a las que para cada una de las actuaciones previstas en la presente norma se les reconozca tal condición.

En el caso de empresas tan solo podrán recibir las subvenciones objeto de la presente normativa reguladora aquellas que cumplan los requisitos establecidos por la Comisión para ser micro, pequeñas y medianas empresas conforme a la recomendación de la Comisión 2003/361/CE.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden de 16 de enero de 2020, por el que se regula el sistema de ayudas bajo la metodología LEADER y el procedimiento de gestión, para el periodo de programación de desarrollo rural 2014-2020, modificado por el Decreto-ley 8/2020, de 24 de abril, por el que se adoptan medidas urgentes y extraordinarias para el mantenimiento y recuperación del empleo frente a la crisis ocasionadas por el COVID-19.

Cuarto. Cuantía.

Para la convocatoria de las ayudas indicadas, se destinará un montante de 50.000 euros que se abonarán con cargo a la Aplicación Presupuestaria 12.03.314A.789, de acuerdo con las disponibilidades de crédito consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, en el Proyecto de Gasto 2016120030022.

Si el resultado del proceso es un producto no contemplado en el anexo I del Tratado, la ayuda máxima será del 75 % de la inversión y con el límite máximo de 7.500 € y tendrán consideración de mínimos.

Si el resultado del proceso es un producto contemplado en el anexo I del tratado, la ayuda máxima será de un 50 % de la inversión y 7.500 € por proyecto, no teniendo consideración de mínimos.

***Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.***

El plazo de presentación de solicitudes de ayudas será de 2 meses contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 13 de julio de 2020.

La Secretaria General,
MARÍA CURIEL MUÑOZ

• • •





EXTRACTO de las ayudas VIII convocatoria de ayudas de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo LEADER 2014-2020 de CEDECO TENTUDÍA para proyectos productivos en referencia a inversiones en la creación y desarrollo de empresas y actividades no agrícolas en zonas rurales.
(2020061368)

BDNS(Identif.):516023

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.gob.es>).

Primero. Objeto.

El presente extracto tiene como objeto establecer la convocatoria de la línea de ayuda a proyectos englobados en la actuación inversiones en inversiones en la creación y desarrollo de empresas y actividades no agrícolas en zonas rurales.

Esta convocatoria se publica al amparo de la Orden de 16 de enero de 2020, por la que se regula el sistema de ayudas bajo la metodología LEADER y el procedimiento de gestión, para el periodo de programación de desarrollo rural 2014-2020, modificado por el Decreto-ley 8/2020, de 24 de abril, por el que se adoptan medidas urgentes y extraordinarias para el mantenimiento y recuperación del empleo frente a la crisis ocasionadas por el COVID-19 en la submedida 19.2 Apoyo para la realización de las operaciones, conforme a la Estrategia de Desarrollo Local Participativo.

La convocatoria será de aplicación en el ámbito geográfico del Centro de Desarrollo Comarcal de Tentudía, Bienvenida, Bodonal de la Sierra, Cabeza la Vaca, Calera de León, Fuente de Cantos, Fuentes de León, Monesterio, Montemolín (Pallares y Santa María de Navas) y Segura de León.

El sistema de ayudas en el marco del eje LEADER tiene como finalidad la aplicación de estrategias innovadoras mediante la metodología LEADER, contribuyendo de esta manera al desarrollo sostenible a largo plazo de los territorios rurales, además de contribuir a la mejora de la gobernanza y movilización del potencial de desarrollo endógeno de las zonas rurales.

Segundo. Personas beneficiarias y/o destinatarias finales de las ayudas.

Tendrán la consideración de personas beneficiarias y/o destinatarias finales de las ayudas, las personas físicas, jurídicas o sus agrupaciones tales como las comunidades de bienes y



otras entidades ya constituidas a las que para cada una de las actuaciones previstas en la presente norma se les reconozca tal condición.

En el caso de empresas tan solo podrán recibir las subvenciones objeto de la presente normativa reguladora aquellas que cumplan los requisitos establecidos por la Comisión para ser micro, pequeñas y medianas empresas conforme a la recomendación de la Comisión 2003/361/CE.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden de 16 de enero de 2020, por el que se regula el sistema de ayudas bajo la metodología LEADER y el procedimiento de gestión, para el periodo de programación de desarrollo rural 2014-2020, modificado por el Decreto-ley 8/2020 de 24 de abril, por el que se adoptan medidas urgentes y extraordinarias para el mantenimiento y recuperación del empleo frente a la crisis ocasionadas por el COVID-19.

Cuarto. Cuantía.

Para la convocatoria de las ayudas indicadas, se destinará un montante de 70.000 euros que se abonarán con cargo a la Aplicación Presupuestaria 12.03.314A.789, de acuerdo con las disponibilidades de crédito consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, en el Proyecto de Gasto 2016120030022.

Se podrá subvencionar hasta el 75 % de la inversión auxiliable y con el límite máximo de 7.500 € por proyecto, teniendo la consideración de mínimos.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes de ayudas será de 2 meses contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 13 de julio de 2020.

La Secretaria General,
MARÍA CURIEL MUÑOZ





CONSEJERÍA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD

RESOLUCIÓN de 9 de julio de 2020, de la Dirección General de Sostenibilidad, por la que se formula informe de impacto ambiental del proyecto de "Aprovechamiento de aguas subterráneas destinadas al riego de 11,22 ha en el paraje "Mancha de las vacas"", cuyo promotor es D. Fernando Cidoncha Bermudo, en el término municipal de La Garrovilla. Expte.: IA18/2217. (2020061326)

El proyecto a que se refiere el presente informe pertenece al grupo I apartado d) del anexo V de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura. El artículo 73 de dicha norma prevé los proyectos que deben ser sometidos al procedimiento de evaluación ambiental simplificada por el órgano ambiental a los efectos de determinar que el proyecto no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente, o bien, que es preciso su sometimiento al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, regulado en la subsección 1.ª de sección 2.ª del capítulo VII, del título I de la norma, por tener efectos significativos sobre el medio ambiente.

Es Órgano competente para la formulación del informe de impacto ambiental relativo al proyecto la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1.d) del Decreto 170/2019, de 29 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.

Los principales elementos del análisis ambiental del proyecto son los siguientes:

1. Objeto, descripción y localización del proyecto.

El objeto del proyecto es la transformación de secano a regadío en una superficie de 11,22 hectáreas localizadas en el paraje "Mancha de las Vacas", en las parcelas 200, 204, 223 y 229 del polígono 10 en el término municipal de La Garrovilla. Para ello se realizará un aprovechamiento de aguas subterráneas mediante tres sondeos situados en la parcela 200 y se realizará el riego mediante sistema de riego por goteo al cultivo existente de olivar, con un volumen máximo 17.997,12 m³/año. Además, se dispondrá de una caseta para albergar el equipo de filtrado y automatismos.



2. Tramitación y consultas.

Con fecha 14 de diciembre de 2018, el promotor del proyecto remitió a la anterior Dirección General de Medio Ambiente documentación referente al proyecto con objeto de determinar la necesidad de sometimiento al procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 75.1 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con fecha 29 de mayo de 2019, la anterior Dirección General de Medio Ambiente realiza consultas a las Administraciones Públicas afectadas y a las personas interesadas que se relacionan en la tabla adjunta. Se han señalado con una «X» aquellas Administraciones Públicas y personas interesadas que han emitido respuesta.

RELACIÓN DE CONSULTADOS	RESPUESTAS RECIBIDAS
Servicio de Conservación de la Naturaleza y Áreas Protegidas	X
Servicio de Regadíos y Coordinación de Desarrollo Rural	X
Dirección General de Bibliotecas, Museos y Patrimonio Cultural	X
Servicio de Urbanismo	-
Confederación Hidrográfica del Guadiana	X
Ayuntamiento de La Garrovilla	X



RELACIÓN DE CONSULTADOS	RESPUESTAS RECIBIDAS
Ecologistas en Acción	-
ADENEX	-
SEO/BirdLife	-
AMUS	-

Con fecha 12 de junio de 2019 el Servicio de Regadíos y Coordinación de Desarrollo Rural informa aspectos sobre su competencia sin que realice una valoración a la actividad.

Con fecha 16 de julio de 2019 se recibe desde el Ayuntamiento de La Garrovilla informe técnico sobre la adecuación del proyecto, en el que especifica que, según las Normas Subsidiarias de La Garrovilla, las parcelas 200 y 204 se encuentran clasificadas como suelo no urbanizable de protección de regadíos (SNU-4), y las parcelas 223 y 229 se encuentran clasificadas como suelo no urbanizable de protección de cerros y lomas (SNU-2). Posteriormente especifica los usos permitidos para cada una de las clasificaciones, informando que el proyecto resultaría compatible con el planeamiento urbanístico vigente en el término municipal. Con fecha 30 de agosto de 2019 se recibe desde el Ayuntamiento de La Garrovilla copia del anuncio expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante 30 días hábiles, así como copias de las notificaciones realizadas a los titulares catastrales de las fincas colindantes con las parcelas objeto del proyecto, sin que se aporte ninguna alegación al mismo.

Con fecha 26 de julio de 2019 el Servicio de Conservación de la Naturaleza y Áreas Protegidas emite informe en el que comunica que la actividad no se encuentra incluida ni en espacios de la Red de Espacios Protegidos de Extremadura ni en lugares de la Red Natura 2000, no afecta a hábitats de interés comunitario ni a especies protegidas.



Con fecha 31 de julio de 2019 la Dirección General de Bibliotecas, Museos y Patrimonio Cultural emite informe en el que comunica que el proyecto no presenta incidencias sobre el patrimonio arqueológico conocido. Propone una medida incluida en el presente informe de impacto ambiental.

Con fecha 12 de septiembre de 2019 se recibe informe emitido por Confederación Hidrográfica del Guadiana en el que informa de la afección al régimen y aprovechamiento de las aguas continentales o a los usos permitidos en terrenos de dominio público hidráulico (DPH) y en sus zonas de servidumbre y policía. Comunica que el cauce de un arroyo tributario del Arroyo de Lacaroncillo discurre a unos 135 m al sur de la zona de actuación planteada, por lo que no se prevé afección física alguna a cauces que constituyan el DPH del Estado ni a las zonas de servidumbre y policía. También informa que, aunque la actuación se ubica fuera de la Zona Regable Montijo, se encuentra adyacente a la acequia "a". También informa que existe una solicitud de concesión de aguas subterráneas para uso riego en 11,442 ha de olivar por parte del promotor, para las parcelas indicadas en el documento ambiental y con un volumen en tramitación de 17.997,12 m³/año (expediente 444/2015). Además, informa que las captaciones se sitúan dentro del Sistema de Explotación Central. Concluye comunicando que la Oficina de Planificación Hidrológica de la Confederación Hidrográfica del Guadiana informó, con fecha 16 de abril de 2015 y ratificado posteriormente el 26 de abril de 2018, que la solicitud para la concesión de aguas subterráneas es compatible con el Plan Hidrológico de cuenca y que en cualquier caso se estaría a lo dispuesto en la correspondiente resolución sobre la tramitación de la solicitud de concesión del expediente 444/2015.

Durante el procedimiento de evaluación también se solicitó y recibió informe del Agente del Medio Natural, en el que informa sobre los valores naturales presentes en la zona de actuación, realizando una evaluación de la posible afección del proyecto a los mismos.

3. Análisis según los criterios del anexo X de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Vista la documentación que obra en el expediente administrativo, y considerando las respuestas recibidas a las consultas realizadas, se procede a su análisis a los efectos de determinar la necesidad de sometimiento del proyecto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria previsto en la subsección 1.ª de la sección 2.ª del capítulo VII, del título I de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.



Características de proyecto.

El proyecto consiste en la transformación de secano a regadío en una superficie de 11,22 hectáreas mediante el aprovechamiento de aguas subterráneas provenientes de tres captaciones. Para ello se instalarán las infraestructuras necesarias para realizar el riego mediante sistema de riego por goteo.

Ubicación del proyecto.

La superficie a transformar en regadío se localiza en las parcelas 200, 204, 223 y 229 del polígono 10 en el término municipal de La Garrovilla. La actividad se sitúa en una zona caracterizada por la presencia de cultivos de olivar y cultivos anuales de cereales.

Características del potencial impacto.

Incidencia sobre el suelo, la geología y geomorfología: el impacto sobre estos factores será el ocasionado por la ocupación de las conducciones del sistema de riego y por la caseta de riego, además de las labores propias para el desarrollo del cultivo de olivar. Aplicando las correspondientes medidas, estas afecciones no deberían resultar significativas.

Incidencia sobre las aguas superficiales y subterráneas: el impacto sobre las aguas será el ocasionado por el propio uso de este factor ambiental, además de los posibles impactos ocasionados por una contaminación por fertilizantes y/o fitosanitarios. Del informe emitido por Confederación Hidrográfica del Guadiana, se desprende que el proyecto es compatible con el Plan Hidrológico de cuenca, siempre que se acredite la disponibilidad del recurso. En cuanto a la posible afección ocasionada por fertilizantes y/o fitosanitarios, aplicando las recomendaciones y medidas para este tipo de productos, estas afecciones no deberían resultar significativas.

Incidencia sobre la vegetación y hábitats: en la zona de actuación no hay presencia de hábitats inventariados ni especies de interés botánico, se trata de una zona dedicada al cultivo de olivar y cereales.

Incidencia sobre la fauna: aunque en las parcelas donde se ubica el proyecto es posible la presencia de alguna especie de fauna silvestre con alguna figura de protección, no se prevé que la actividad tenga efectos significativos sobre ésta.

Incidencia sobre el patrimonio cultural: no existen referencias a la existencia de yacimientos o elementos arqueológicos documentados, hasta la fecha, en la zona del proyecto.



Incidencia sobre la Red Natura y Áreas Protegidas: la actividad no se encuentra dentro de los límites de la Red Natura 2000.

Incidencia sobre el paisaje: el impacto sobre el paisaje será mínimo debido a la tipología del proyecto y a la ubicación del mismo, en una zona agrícola.

Se trata de una actividad que no afecta negativamente a valores de flora, fauna y paisaje presentes en el entorno inmediato, ni en la superficie en la que se ubica el proyecto. No afecta a espacios de la Red Natura 2000, especies de la Directiva 2009/147/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres, especies protegidas incluidas en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Extremadura (Decreto 37/2001, de 6 de marzo, por el que se regula el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Extremadura), ni a hábitats incluidos en el anexo I de la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.

No incide de forma negativa sobre el patrimonio arqueológico conocido, recursos naturales, hidrología superficial y subterránea. No son previsibles, por ello, efectos significativos sobre el medio ambiente en los términos establecidos en el presente informe.

— Condiciones de carácter general:

1. Serán de aplicación todas las medidas correctoras propuestas en este condicionado ambiental y las incluidas en el documento ambiental, mientras no sean contradictorias con las primeras.
2. Cualquier modificación del proyecto evaluado deberá ser comunicada a la Dirección General de Sostenibilidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2.g) de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

— Medidas a aplicar en la fase de construcción:

1. Los movimientos de tierra se limitarán a la apertura y posterior cierre de zanjas, con el mismo material extraído, para la instalación de tuberías subterráneas.
2. Para facilitar la integración paisajística de la caseta de riego, se emplearán materiales acordes al entorno, con acabados que se integren lo mejor posible en el entorno. En ningún caso deben utilizarse tonos llamativos o brillantes.
3. Los residuos generados deberán ser gestionados conforme a lo establecido en el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y



gestión de los residuos de construcción y demolición, y por el Decreto 20/2011, de 25 de febrero, por el que se establece el régimen jurídico de la producción, posesión y gestión de los residuos de construcción y demolición en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

4. Al finalizar los trabajos se llevará a cabo una limpieza general de todos aquellos restos generados y se realizará la restauración ambiental de la zona.

— Medidas a aplicar en la fase de funcionamiento:

1. Los residuos generados en el desarrollo de la actividad (tuberías, mangueras, filtros, envases,...) deberán ser gestionados conforme a lo establecido en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados. La gestión de residuos deberá ser realizada por empresas que estén registradas conforme a lo establecido en la Ley 22/2011.
2. Los residuos peligrosos generados en el desarrollo de la actividad deberán envasarse, etiquetarse y almacenarse conforme a lo establecido en la normativa vigente y normas técnicas de aplicación. El tiempo máximo para el almacenamiento de residuos peligrosos no superará los seis meses. La gestión de los residuos peligrosos deberá ser realizada por empresas que estén registradas conforme a la normativa.
3. Se deberá realizar un adecuado control y mantenimiento de la instalación de riego a fin de optimizar su funcionamiento y realizar un uso eficiente y racional del agua. El riego del cultivo, así como la dosis fertilizante se realizarán siempre en base a las necesidades reales de cultivo.
4. Se recomienda no emplear herbicidas en la fase operativa de la explotación, debido al alto riesgo de contaminación de las aguas públicas y el daño a la fauna silvestre. Se recomienda dejar una cubierta herbácea permanente entre las líneas de plantación y, en todo caso, realizar desbroces puntuales manuales alrededor de los olivos para controlar la vegetación competidora.
5. Se respetará en todo momento la vegetación natural existente en lindes.
6. Se recomiendan prácticas agrícolas integradas con el medio ambiente como la producción integrada o incluso la producción en ecológico.
7. Para los restos vegetales (podas, desbroces, etc.) se recomienda su eliminación in situ mediante su triturado, facilitando su incorporación al suelo. No se recomienda la quema



de restos y, en caso de realizarse, se deberán tomar las medidas necesarias para evitar la aparición y propagación de posibles incendios, adoptando las medidas establecidas en el Plan INFOEX.

8. En todo caso, referente al uso de productos fitosanitarios, se cumplirá lo establecido en el Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los mismos, especialmente en lo relativo a la gestión de plagas, a la protección del medio acuático y el agua potable, a la reducción del riesgo en zonas específicas, y a la manipulación y almacenamiento de productos, sus restos y envases de los mismos.
9. En todo caso, si como consecuencia del desarrollo del proyecto se produjese la degradación física del suelo, la pérdida de vegetación o la contaminación por nitratos de las aguas será responsabilidad del propietario, el cual deberá adoptar las medidas correspondientes para la recuperación del medio.

— Medidas para la protección del patrimonio histórico-arqueológico:

Si durante la ejecución de las obras se hallasen restos u objetos con valor arqueológico, el promotor y/o la dirección facultativa de la misma paralizarán inmediatamente los trabajos, tomarán las medidas adecuadas para la protección de los restos y comunicarán su descubrimiento en el plazo de cuarenta y ocho horas a la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes.

— Medidas indicadas por la Confederación Hidrográfica del Guadiana:

1. Para el volumen y caudal solicitados, así como para disponibilidad de recurso hídrico, se estará a lo dispuesto en la correspondiente concesión de aguas subterráneas que otorgue Confederación Hidrográfica del Guadiana.
2. Según lo dispuesto en la Orden ARM/1312/2009, de 20 de mayo, por la que se regulan los sistemas para realizar el control efectivo de los volúmenes de agua utilizados por los aprovechamientos de agua del dominio público hidráulico (DPH), de los retornos al citado DPH y de los vertidos al mismo, para el control del volumen derivado de las captaciones de agua del DPH, el titular del mismo queda obligado a instalar y mantener a su costa un dispositivo de medición de los volúmenes o caudales de agua captados realmente (contador o aforador).
3. Deberán respetarse todas las infraestructuras de regadío próximas a la zona de actuación (acequia "a"), así como sus zonas expropiadas.



— Programa de vigilancia ambiental:

1. El promotor deberá disponer de un programa de vigilancia ambiental que deberá contener, al menos, un informe anual sobre el seguimiento de las medidas incluidas en el informe de impacto ambiental.
2. En base al resultado de estos informes se podrán exigir medidas correctoras suplementarias para corregir las posibles deficiencias detectadas, así como otros aspectos relacionados con el seguimiento ambiental no recogidos inicialmente.

— Otras disposiciones:

1. Se deberá informar del contenido de este informe a todos los operarios que vayan a realizar las diferentes actividades. Asimismo, se dispondrá de una copia del informe de impacto ambiental en el lugar donde se desarrollen los trabajos.
2. En el caso de ser necesaria la instalación de cerramientos, se atenderá a lo dispuesto en el Decreto 226/2013, de 3 de diciembre, por el que se regulan las condiciones para la instalación, modificación y reposición de los cerramientos cinegéticos y no cinegéticos en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
3. Si durante el desarrollo de la actividad se detectara la presencia de alguna especie de fauna o flora silvestre incluida en el Catálogo de Especies Amenazadas de Extremadura (Decreto 37/2001, de 6 de marzo, por el que se regula el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Extremadura) y/o en el Catálogo Español de Especies Amenazadas (Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas), que pudiera verse afectada por aquella, se estará a lo dispuesto por el personal de la Dirección General de Sostenibilidad, previa comunicación de tal circunstancia.
4. La Dirección General de Sostenibilidad podrá adoptar de oficio nuevas medidas protectoras, correctoras y/o complementarias, al objeto de paliar posibles impactos ambientales no detectados en la fase de evaluación de impacto ambiental del proyecto.

El informe de impacto ambiental no será objeto de recurso alguno sin perjuicio de los que, en su caso, procedan en vía administrativa o judicial frente al acto, en su caso, de autorización del proyecto.

El informe de impacto ambiental perderá su vigencia y cesará en la producción de los efectos que le son propios si no se hubiera autorizado el proyecto en el plazo de cuatro años a contar desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.



En aplicación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19 y del Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma, el plazo máximo para resolver este procedimiento, así como los plazos concedidos a los interesados y los previstos para los distintos trámites administrativos que se hubieran iniciado con anterioridad a la declaración del estado de alarma y que no hubieran finalizado en aquel momento han estado suspendidos desde el 14 de marzo de 2020 hasta el 1 de junio de 2020, fecha en que se reanuda el cómputo de dichos plazos.

Mérida, 9 de julio de 2020.

El Director General de Sostenibilidad,
JESÚS MORENO PÉREZ

• • •



RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2020, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, por la que se otorga autorización administrativa previa a I-DE, Redes Eléctricas Inteligentes, SAU, de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Reforma de un tramo de la línea aérea de alta tensión 20 kV, 4850-2 "Vegas de Coria", de la STR "Caminomorisco" entre el apoyo 2159 de la misma y el centro de transformación "La Pesga 1" en La Pesga". Término municipal: La Pesga (Cáceres). Expte.: AT-9202. (2020061340)

Visto el expediente correspondiente al procedimiento de autorización administrativa previa del proyecto denominado "Proyecto para reforma de un tramo de la línea aérea de alta tensión 20 kV, 4850-2 "Vegas de Coria", de la STR "Caminomorisco" entre el apoyo 2159 de la misma y el centro de transformación "La Pesga 1" en La Pesga (Cáceres)", iniciado a solicitud de I-DE, Redes Eléctricas Inteligentes, SAU (citada en adelante también como "la Empresa"), con domicilio en c/ Periodista Sánchez Asensio, 1, de Cáceres, se emite la presente resolución de conformidad con lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, teniendo en cuenta los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 13 de septiembre de 2019, I-DE, Redes Eléctricas Inteligentes, SAU, presentó la solicitud indicada en el encabezamiento de la presente resolución, obteniéndose resultado favorable en la comprobación de la misma y de su documentación adjunta.

Segundo. De conformidad con lo establecido en la legislación vigente, se realizaron los trámites indicados a continuación:

- Información pública del proyecto, por el plazo legalmente establecido, siendo realizadas publicaciones en los siguientes medios:

Diario Oficial de Extremadura: 19/12/2019.



Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres: 27/12/2019.

Periódico Extremadura: 05/12/2019.

Tablón de edictos del Ayuntamiento del municipio afectado: 02/12/2019.

- Información a otras Administraciones Públicas y empresas de servicio público o de interés general, para que establecieran los condicionados técnicos correspondientes.
- El proyecto, por sus características, no está sometido a ningún procedimiento de evaluación ambiental de los previstos en la legislación vigente en materia de protección del medio ambiente.

Tercero. Respecto a las actuaciones indicadas en el apartado anterior debe hacerse constar lo siguiente:

- Durante el trámite de información pública no han sido presentadas alegaciones.
- La Empresa ha manifestado su aceptación de los condicionados recogidos en los pronunciamientos e informes emitidos por las Administraciones Públicas y empresas de servicio público o de interés general.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Conforme a lo dispuesto en el apartado 1.37 del artículo 9 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por la Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, la misma posee la competencia exclusiva en materia de instalaciones de producción, almacenamiento, distribución y transporte de energías de cualquier tipo en su territorio, correspondiéndole la función legislativa, la potestad reglamentaria y, en ejercicio de la función ejecutiva, la adopción de cuantas medidas, decisiones y actos procedan. Esta función ejecutiva es realizada por la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, según lo dispuesto en el Decreto del Presidente 16/2019, de 1 de julio, por el que se modifican la denominación, el número y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, correspondiendo el ejercicio de dichas atribuciones a la Dirección General de Industria, Energía y Minas, con arreglo a las referencias competenciales y normativas recogidas en el Decreto 87/2019, de 2 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, siendo competencia de este Servicio la resolución del procedimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 221/2012, de 9 de noviembre.

Segundo. La Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, determina que la construcción, puesta en funcionamiento, y modificación de las instalaciones de generación,



transporte y distribución de energía eléctrica están sometidas, con carácter previo, al régimen de autorizaciones establecido en el artículo 53 de la ley indicada y en sus disposiciones de desarrollo.

De conformidad con lo establecido en el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, una vez concluidos los trámites correspondientes, y analizadas las alegaciones y manifestaciones que se hubieran recibido durante la instrucción del procedimiento, así como los pronunciamientos, alegaciones, informes, condicionados y documentos preceptivos obrantes en el mismo emitidos por otras Administraciones Públicas, organismos y empresas de servicio público o de servicios de interés general, el órgano sustantivo emitirá la resolución pertinente, en la que se solventarán las problemáticas o discrepancias surgidas con motivo de las alegaciones presentadas o discrepancias puestas de manifiesto en el procedimiento que no hubieran quedado solventadas con anterioridad al trámite de resolución.

En el presente caso no han sido presentadas alegaciones, y la Empresa ha aceptado los condicionados de Administraciones Públicas y entidades afectadas.

Por todo ello, teniendo en cuenta que han sido llevados a afecto los trámites preceptivos en la legislación vigente, y considerando lo expuesto en los antecedentes de hecho y en los fundamentos de derecho este Servicio,

RESUELVE :

Conceder a I-DE, Redes Eléctricas Inteligentes, SAU, autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Proyecto para reforma de un tramo de la línea aérea de alta tensión 20 kV, 4850-2 "Vegas de Coria", de la STR "Camino-morisco" entre el apoyo 2159 de la misma y el centro de transformación "La Pesga 1" en La Pesga (Cáceres)", cuyos datos esenciales son los indicados seguidamente:

— Línea eléctrica aérea de alta tensión:

Origen: Apoyo existente 2159 de la línea aérea de alta tensión 20KV 4850-2 "Vegas de Coria", desde donde se tenderá un nuevo vano de 30,29 metros hasta el nuevo apoyo A1 proyectado.

Final: Nuevo apoyo A2 proyectado donde se realizará un entronque aéreo subterráneo.

Tipo de línea: Aérea (simple circuito).

Tensión de servicio: 20 kV.

Materiales: Homologados.



Conductores: 100AL1/17-ST1A. Al-Ac (100 -16,7) mm².

Longitud: 102 m.

Apoyos: metálicos: 2.

Crucetas: Rectas atirantadas: RC3-20T.

Aisladores: Cadenas, material composite, tipo U70YB20 y U70YB20-AL con bastón largo.

— Línea eléctrica subterránea de alta tensión:

Origen : Nuevo apoyo A2 proyectado donde se realizará un entronque aéreo subterráneo.

Final: celda de línea del CT "La Pesga 1" n.º 140300280.

Tipo de línea: Subterránea, simple circuito.

Tensión de servicio en : 20 kV.

Materiales: Homologados.

Conductores: HEPRZ1 12/20 KV, 3(1x240) mm².

Longitud: 50 m.

Total línea eléctrica: 102+50= 152 m.

Emplazamiento de las instalaciones: Parcelas públicas y privadas según RBD término municipal de La Pesga (Cáceres).

Esta autorización administrativa previa, se otorga bajo las siguientes condiciones:

- La Empresa queda obligada en todo momento a dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en sus disposiciones de desarrollo.
- Esta resolución se emite sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias, concesiones o permisos de competencia municipal o de otros organismos y entidades, necesarias para la realización de las obras y el establecimiento de las instalaciones a las que se refiere esta resolución, así como las relacionadas, en su caso, con sus instalaciones auxiliares y complementarias.
- La Empresa deberá ajustarse en todo momento al proyecto presentado. Las modificaciones que deban ser introducidas deberán disponer previamente de la correspondiente autorización, sin la cual no podrán ser ejecutadas.



- La Empresa tendrá en cuenta, para realizar la ejecución de las instalaciones, el cumplimiento de los condicionados que hayan sido establecidos por Administraciones Públicas, organismos, empresas de servicio público o empresas de servicios de interés general.

El incumplimiento de las condiciones recogidas en esta resolución, por la declaración inexacta de los datos suministrados o por cualquier otra causa que desvirtúe el objeto de la misma, podrá suponer su revocación, previa instrucción del correspondiente procedimiento.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, en un plazo no superior a un mes, conforme a lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 14 de julio de 2020.

El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial,
Energética y Minera de Cáceres,
PS, El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial,
Energética y Minera de Badajoz
(Resolución de 26 de junio de 2018),
JUAN CARLOS BUENO RECIO

• • •





RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2020, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, por la que se declaran, en concreto, de utilidad pública las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Reforma de un tramo de la línea aérea de alta tensión 20 kV, 4850-2 "Vegas de Coria", de la STR "Caminomorisco" entre el apoyo 2159 de la misma y el centro de transformación "La Pesga 1" en La Pesga (Cáceres)". Término municipal: La Pesga (Cáceres). Expte.: AT-9202. (2020061341)

Visto el expediente correspondiente al procedimiento por el que se declara en concreto, de utilidad pública el proyecto denominado "Proyecto para reforma de un tramo de la línea aérea de alta tensión 20 kV, 4850-2 "Vegas de Coria", de la STR "Caminomorisco" entre el apoyo 2159 de la misma y el centro de transformación "La Pesga 1" en La Pesga (Cáceres)", iniciado a solicitud de I-DE, Redes Eléctricas Inteligentes, SAU (citada en adelante también como "la Empresa"), con domicilio en c/ Periodista Sánchez Asensio, 1, de Cáceres, se emite la presente resolución de conformidad con lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en el título VII, capítulo V, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, teniendo en cuenta los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 13 de septiembre de 2019, I-DE, Redes Eléctricas Inteligentes, SAU. presentó la solicitud indicada en el encabezamiento de la presente resolución, obteniéndose resultado favorable en la comprobación de la misma y de su documentación adjunta.

Segundo. De conformidad con lo establecido en la legislación vigente, se realizaron los trámites indicados a continuación:

— Información pública del proyecto, por el plazo legalmente establecido, siendo realizadas publicaciones en los siguientes medios:

Diario Oficial de Extremadura: 19/12/2019.

Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres: 27/12/2019.

Periódico Extremadura: 05/12/2019.



Tablón de edictos del Ayuntamiento del municipio afectado: 02/12/2019.

- Información a otras Administraciones Públicas y empresas de servicio público o de interés general, al objeto de que en relación con bienes y derechos a su cargo afectados por el proyecto, emitieran informes sobre la solicitud de declaración de utilidad pública.

Tercero. Respecto a las actuaciones indicadas en el apartado anterior debe hacerse constar lo siguiente:

- Durante el trámite de información pública no han sido presentadas alegaciones.
- La Empresa ha manifestado su aceptación de los condicionados recogidos en los pronunciamientos e informes emitidos por las Administraciones Públicas y empresas de servicio público o de interés general.

Cuarto. Las instalaciones objeto de la presente resolución tienen otorgada autorización administrativa previa por el Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera.

Quinto. Las instalaciones objeto de la presente resolución tienen otorgada autorización administrativa de construcción por el Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Conforme a lo dispuesto en el apartado 1.37 del artículo 9 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por la Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, la misma posee la competencia exclusiva en materia de instalaciones de producción, almacenamiento, distribución y transporte de energías de cualquier tipo en su territorio, correspondiéndole la función legislativa, la potestad reglamentaria y, en ejercicio de la función ejecutiva, la adopción de cuantas medidas, decisiones y actos procedan. Esta función ejecutiva es realizada por la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, según lo dispuesto en el Decreto del Presidente 16/2019, de 1 de julio, por el que se modifican la denominación, el número y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, correspondiendo el ejercicio de dichas atribuciones a la Dirección General de Industria, Energía y Minas, con arreglo a las referencias competenciales y normativas recogidas en el Decreto 87/2019 de 2 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, siendo competencia de este Servicio la resolución del procedimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 221/2012, de 9 de noviembre.

Segundo. La Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, determina que la construcción, puesta en funcionamiento, y modificación de las instalaciones de genera-



ción, transporte y distribución de energía eléctrica están sometidas, con carácter previo, al régimen de autorizaciones establecido en el artículo 53 de la ley indicada y en sus disposiciones de desarrollo. Así mismo declara de utilidad pública las instalaciones de generación, transporte y distribución de electricidad, a efectos de expropiación forzosa y servidumbre de paso sobre bienes y derechos necesarios para establecerlas, si bien establece la condición de que las empresas titulares de las instalaciones deberán solicitarla de forma expresa, como así ha sido en el presente caso.

De conformidad con lo establecido en el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, una vez concluidos los trámites correspondientes, y analizadas las alegaciones y manifestaciones que se hubieran recibido durante la instrucción del procedimiento, así como los pronunciamientos, alegaciones, informes, condicionados y documentos preceptivos obrantes en el mismo emitidos por otras Administraciones Públicas, organismos y empresas de servicio público o de servicios de interés general, el órgano sustantivo emitirá la resolución pertinente, en la que se solventarán las problemáticas o discrepancias surgidas con motivo de las alegaciones presentadas o discrepancias puestas de manifiesto en el procedimiento que no hubieran quedado solventadas con anterioridad al trámite de resolución.

En el presente caso no han sido presentadas alegaciones, y la Empresa ha aceptado los condicionados de Administraciones Públicas y entidades afectadas.

Por todo ello, teniendo en cuenta que han sido llevados a afecto los trámites preceptivos en la legislación vigente, y considerando lo expuesto en los antecedentes de hecho y en los fundamentos de derecho este Servicio,

RESUELVE :

Conceder a I-DE, Redes Eléctricas Inteligentes, SAU, reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Proyecto para reforma de un tramo de la línea aérea de alta tensión 20 kV, 4850-2 "Vegas de Coria", de la STR "Caminomorisco" entre el apoyo 2159 de la misma y el centro de transformación "La Pesga 1" en La Pesga (Cáceres)", cuyos datos esenciales son los indicados seguidamente:

— Línea eléctrica aérea de alta tensión:

Origen: Apoyo existente 2159 de la línea aérea de alta tensión 20KV 4850-2 "Vegas de Coria", desde donde se tenderá un nuevo vano de 30,29 metros hasta el nuevo apoyo A1 proyectado.

Final: Nuevo apoyo A2 proyectado donde se realizará un entronque aéreo subterráneo.



Tipo de línea: Aérea (simple circuito).

Tensión de servicio: 20 kV.

Materiales: Homologados.

Conductores: 100AL1/17-ST1A. Al-Ac (100 -16,7) mm².

Longitud: 102 m.

Apoyos: metálicos: 2.

Crucetas: Rectas atirantadas: RC3-20T.

Aisladores: Cadenas, material composite, tipo U70YB20 y U70YB20-AL con bastón largo.

— Línea eléctrica subterránea de alta tensión:

Origen: Nuevo apoyo A2 proyectado donde se realizará un entronque aéreo subterráneo.

Final: celda de línea del CT "La Pesga 1" n.º140300280.

Tipo de línea: Subterránea, simple circuito.

Tensión de servicio en : 20 kV.

Materiales: Homologados.

Conductores: HEPRZ1 12/20 KV, 3(1x240) mm².

Longitud: 50 m.

Total línea eléctrica: 102+50= 152 m.

Emplazamiento de las instalaciones: Parcelas públicas y privadas según RBD término municipal de La Pesga (Cáceres).

La declaración de utilidad pública se otorga bajo las siguientes condiciones:

- La Empresa queda obligada en todo momento a dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en sus disposiciones de desarrollo.
- Esta resolución se emite sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias, concesiones o permisos de competencia municipal o de otros organismos y



entidades, necesarias para la realización de las obras y el establecimiento de las instalaciones a las que se refiere esta resolución, así como las relacionadas, en su caso, con sus instalaciones auxiliares y complementarias.

- La Empresa deberá ajustarse en todo momento al proyecto presentado. Las modificaciones que deban ser introducidas deberán disponer previamente de la correspondiente autorización, sin la cual no podrán ser ejecutadas.
- La Empresa tendrá en cuenta, para realizar la ejecución de las instalaciones, el cumplimiento de los condicionados que hayan sido establecidos por Administraciones Públicas, organismos, empresas de servicio público o empresas de servicios de interés general.
- La declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de bienes o de adquisición de derechos afectados, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa.

El incumplimiento de las condiciones recogidas en esta resolución, por la declaración inexacta de los datos suministrados o por cualquier otra causa que desvirtúe el objeto de la misma, podrá suponer su revocación, previa instrucción del correspondiente procedimiento.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, en un plazo no superior a un mes, conforme a lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 14 de julio de 2020.

El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial,
Energética y Minera de Cáceres,
PS, El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial,
Energética y Minera de Badajoz
(Resolución de 26 de junio de 2018),
JUAN CARLOS BUENO RECIO



UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2020, de la Gerencia, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a Funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria.
(2020061350)

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 13 de abril de 2007), y en uso de las atribuciones que le confieren,

HA RESUELTO :

Integrar con plenos efectos desde el día 1 de agosto de 2020 en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, al funcionario del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria, que se relaciona a continuación quedando adscrito al mismo Departamento, Área de conocimiento y Centro que estuvieran en su Cuerpo origen:

Nogales Galán, José Manuel.

Contra la presente resolución, que agota vía administrativa, podrá interponerse, recurso contencioso administrativo, a interponer ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses, desde su notificación o publicación en el Boletín Oficial del Estado. Previamente y con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición, ante este mismo órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de notificación o publicación de la presente resolución. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Badajoz, 2 de julio de 2020.

El Rector,
ANTONIO HIDALGO GARCÍA

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIVIENDA**

RESOLUCIÓN de 9 de julio de 2020, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por las obras de: "Nueva Conducción de Abastecimiento a Logrosán". (2020061338)

Para la ejecución de la obra: "Nueva Conducción de Abastecimiento a Logrosán", es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se relacionan en el correspondiente anexo.

Aprobado técnicamente el proyecto con fecha 9 de septiembre de 2019, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un período de información pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el DOE, Prensa Regional y BOP y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas, en el plazo de 15 días, a la Secretaría General de la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda en Mérida, avda. de las Comunidades, s/n., pudiendo asimismo examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición en la citada dirección. A efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de

**Unión Europea****Fondo Europeo de Desarrollo Regional****"Una manera de hacer Europa"**



Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, se pone en conocimiento de todos los interesados que sus datos personales serán incorporados a un fichero automatizado titularidad de la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda de la Junta de Extremadura, siendo tratados por ésta con la finalidad de gestionar los expedientes de expropiación. Dichos datos serán cedidos a la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Asimismo, se pone en conocimiento de los afectados la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo una notificación a la dirección anteriormente citada.

La presente resolución será objeto igualmente de publicación en el BOE a efectos de dar cumplimiento al artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuanto a la existencia de posibles titulares desconocidos o de ignorado paradero.

Mérida, 9 de julio de 2020. La Consejera para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, PD, Resolución de 2 de marzo de 2020 (DOE núm. 48, de 10 de marzo). La Secretaria General de la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda, MARÍA LUISA CORRALES VÁZQUEZ.

**Unión Europea****Fondo Europeo de Desarrollo Regional****“ Una manera de hacer Europa”**



RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA Nº 1

EXPEDIENTE: **OBRAG2000** Nueva Conduccion de Abastecimiento a LogrosanTÉRMINO MUNICIPAL: **1004400****CAÑAMERO****(CACERES)**

Finca	Políg.	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
1/0	1	9004	AYUNTAMIENTO DE CAÑAMERO, PZ ESPAÑA I 10136 CAÑAMERO CACERES	2	TEM	Vía de comunicación de dominio público		
2/0	2	9002	CCONFEDERACIÓN HIDROGRAF. DEL TAJO, AV PORTUGAL 81 28011 MADRID MADRID	16 51	TOT SER	Hidrografía natural (río, laguna,...) Hidrografía natural (río, laguna,...)		
3/0	3	4	DESARROLLO FORESTAL. DE EXTREMADURA SL CL ANTONIO MONTERO MORENO 10 PL 01 PT E 06004 BADAJOZ BADAJOZ	105	TEM	Matorral		
4/0	2	10	DESARROLLOS FORESTA. DE EXTREMADURA SL CL ANTONIO MONTERO MORENO 10 PL 01 PT E 06004 BADAJOZ BADAJOZ	20 2.863 9.151	TOT SER TEM	Arboles de ribera-Suelo Arboles de ribera-Suelo Arboles de ribera-Suelo		
5/0	2	9001	CCONFEDERACIÓN HIDROGRAFI. DEL TAJO, AV PORTUGAL 81 28011 MADRID MADRID	107 294	SER TEM	Hidrografía natural (río, laguna,...) Hidrografía natural (río, laguna,...)		
6/0	2	9003	CONFEDERACIÓN HIDROG. DEL GUADIANA, CL SINFORIANO MADROÑERO 12 06011 BADAJOZ BADAJOZ	487 860	SER TEM	Hidrografía natural (río, laguna,...) Hidrografía natural (río, laguna,...)		
7/0	2	16	DESARROLLOS FORESTA. DE EXTREMADURA SL CL ANTONIO MONTERO MORENO 10 PL 01 PT E 06004 BADAJOZ BADAJOZ	404 1.454	SER TEM	Matorral Matorral		
8/0	2	9009	JUNTA DE EXTREMADURA , PS ROMA EDIF. C DIR. INGRES PL 03 06800 MERIDA BADAJOZ	12 765 856	TOT SER TEM	Vía de comunicación de dominio público Vía de comunicación de dominio público Vía de comunicación de dominio público		
9/0	2	13	CORTIJO ALONSO, BENILDE CL PINTOR VELAZQUEZ 15 10136 CAÑAMERO CACERES	53 1.198	SER TEM	Matorral Matorral		
10/0	2	9007	AYUNTAMIENTO DE CAÑAMERO, PZ ESPAÑA I 10136 CAÑAMERO CACERES	87	TEM	Vía de comunicación de dominio público		
11/0	5	9	CORTIJO ALONSO, BENILDE CL PINTOR VELAZQUEZ 15 10136 CAÑAMERO CACERES	82 855	SER TEM	Matorral Matorral	ALAMBRADA 2ª	20,00
12/0	5	9010	AYUNTAMIENTO DE CAÑAMERO, PZ ESPAÑA I 10136 CAÑAMERO CACERES	148	TEM	Vía de comunicación de dominio público	PUERTA ENTRADA 1ª	1,00



RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA Nº 1

EXPEDIENTE: OBRAG2000 Nueva Conduccion de Abastecimiento a Logrosan

TÉRMINO MUNICIPAL:

1004400

CAÑAMERO

(CACERES)

Finca	Políg.	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
13/0	5	138	CORTIJO ALONSO, BENILDE CL PINTOR VELAZQUEZ 15 10136 CAÑAMERO CACERES	120	TEM	Olivos secano		
14/0	5	8	CORTIJO ALONSO, BENILDE CL PINTOR VELAZQUEZ 15 10136 CAÑAMERO CACERES	59 3.524	SER TEM	Pastos Pastos	ALAMBRADA 2ª PUERTA ENTRADA 4ª	250,00 1,00
15/0	5	22	CORTIJO ALONSO, MODESTO Diseminado 10136 CAÑAMERO CACERES	244 4.024	SER TEM	Matorral Matorral		
16/0	5	9012	AYUNTAMIENTO DE CAÑAMERO, PZ ESPAÑA I 10136 CAÑAMERO CACERES	4 59	SER TEM	Vía de comunicación de dominio público Vía de comunicación de dominio público		
17/0	5	9012	AYUNTAMIENTO DE CAÑAMERO, PZA DE ESPAÑA I 10136 CAÑAMERO CACERES	17 4.775	SER TEM	Matorral Matorral		
18/0	5	140	PLAZA RUBIO, NAZARET PS DEL OLIMPO 6, ES 1 PL 7 PT A 28940 FUENLABRADA MADRID	322	TEM	Labor o labradío regadío	ALAMBRADA 2ª PUERTA ENTRADA 4ª	60,00 1,00
19/0	5	26	BARBA MERINO, MARIA (Y DOS HMNAS) CL ALTA 2 10136 CAÑAMERO CACERES	81 7.290	SER TEM	Pastos Pastos	PUERTA ENTRADA 4ª	1,00
20/0	5	9018	AYUNTAMIENTO DE CAÑAMERO, PZ ESPAÑA I 10136 CAÑAMERO CACERES	88	TEM	Vía de comunicación de dominio público		
21/0	5	10	CONFEDERACIÓN HIDRO. DEL GUADIANA, CL SINFORIANO MADROÑERO 12 06011 BADAJOZ BADAJOZ	341 6.161	SER TEM	Improductivo Improductivo	PARED PIEDRA SECA 2ª	25,00
22/0	5	88	BARBA MERINO, MARIA (Y DOS HMNAS.) CL ALTA 2 10136 CAÑAMERO CACERES	2.038	TEM	Matorral		
23/0	5	9020	JUNTA DE EXTREMADURA, PS ROMA EDIF. C DIR. INGRES. PL 03 06800 MERIDA BADAJOZ	100 16.634 10.825	TOT SER TEM	Vía de comunicación de dominio público Vía de comunicación de dominio público Vía de comunicación de dominio público		
24/0	5	120	BARBA MERINO, MARIA (Y 2 HMNAS) CL ALTA 2 10136 CAÑAMERO CACERES	36 2.303 6.831	TOT SER TEM	Pinar maderable Pinar maderable Pinar maderable		



RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA Nº 1

EXPEDIENTE: **OBRAG2000** Nueva Conduccion de Abastecimiento a Logrosan

TÉRMINO MUNICIPAL:

1004400**CAÑAMERO****(CACERES)**

Finca	Polig.	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
25/0	5	122	PAZOS GONZALEZ CANO, MATIAS (Y	16	TOT	Pinar maderable		
			HMNA)	1.484	SER	Pinar maderable		
			CL CERRILLO 5	4.326	TEM	Pinar maderable		
			10136 CAÑAMERO					
			CACERES					
26/0	5	108	AYUNTAMIENTO DE CAÑAMERO,	8	TOT	Improductivo		
			PZ ESPAÑA I	683	SER	Improductivo		
			10136 CAÑAMERO	2.062	TEM	Improductivo		
			CACERES					
27/0	5	119	CRUZ CANO, BENJAMIN	102	SER	Pinar maderable		
			PJ VALBELLIDO	332	TEM	Pinar maderable		
			10136 CAÑAMERO					
			CACERES					
28/0	4	9022	JUNTA DE EXTREMADURA,	35	SER	Vía de	MALLA DE ROMBOS 1ª	143,00
			PS ROMA EDIF. C DIR. INGRES. PL 03			comunicación de		
			06800 MERIDA	118	TEM	dominio público		
			BADAJOS			Vía de		
			10136 CAÑAMERO			comunicación de		
			CACERES			dominio público		
29/0	7	360	LEIVA DELGADO, TERESA	20	SER	Olivos seco	ALAMBRADA 3ª	10,00
			CL RODRIGUEZ DE LA FUENTE, 92	55	TEM	Olivos seco		
			10136 CAÑAMERO					
			CACERES					
30/0	7	9011	AYUNTAMIENTO DE CAÑAMERO,	31	SER	Vía de		
			PZ ESPAÑA I			comunicación de		
			10136 CAÑAMERO	46	TEM	dominio público		
			CACERES			Vía de		
			10136 CAÑAMERO			comunicación de		
			CACERES			dominio público		
31/0	7	384	DIOSDADO TORRES, JULIÁN	404	SER	Frutales seco	ALAMBRADA 2ª	10,00
			TR 2 JOSE FERNANDO 5	1.343	TEM	Frutales seco	PUERTA ENTRADA 4ª	1,00
			10136 CAÑAMERO					
			CACERES					
32/0	7	385	CALDERON TORRES, CRISTINO	154	SER	Frutales seco	ALAMBRADA 2ª	25,00
			CL COTO 28	353	TEM	Frutales seco		
			10136 CAÑAMERO					
			CACERES					
33/0	7	390	PELOCHE PAZOS, INES	4	TOT	Olivos seco	PARED Y MALLA 2ª	16,00
			CL CONSTITUCIÓN 16	477	SER	Olivos seco		
			10136 CAÑAMERO	1.494	TEM	Olivos seco		
			CACERES					
34/0	7	392	LÓPEZOSA MARTINEZ, FERNANDO	104	SER	Olivos seco		
			CL VALBELLIDO 10	210	TEM	Olivos seco		
			10136 CAÑAMERO					
			CACERES					
35/0	7	435	BENITEZ PARRALEJO, RITA	4	TOT	Olivos seco		
			CL FRANCISCO SABATINI 5 ES 2 PL 2 PT C	298	SER	Olivos seco		
			28830 S FERNANDO DE HENARES	792	TEM	Olivos seco		
			MADRID					
36/0	7	391	MIRASIERRA MIRASIERRA, VICTOR	489	SER	Pastos	ALAMBRADA 3ª	12,00
			CL MARIA AUXILIADORA 34 PL 03 PT A	1.742	TEM	Pastos		
			28917 LEGANES					
			MADRID					



RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA Nº 1

EXPEDIENTE: **OBRAG2000** Nueva Conduccion de Abastecimiento a Logrosan

TÉRMINO MUNICIPAL:

1004400**CAÑAMERO****(CACERES)**

Finca	Políg.	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades																																																																																																																																														
37/0	7	436	BENITEZ PARRALEJO, RITA CL FRANCISCO SABATINI 5 ES 2 PL 2 PT C 28830 S FERNANDO DE HENARES MADRID	160	SER	Víña secano	ALAMBRADA 3ª	12,00																																																																																																																																														
				371	TEM	Víña secano			38/0	7	434	MIRASIERRA GONZALEZ, JUAN (HRDROS. DE) CL LAUD 10 40003 SEGOVIA SEGOVIA	12	TOT	Olivos secano	ALAMBRADA 2ª	16,00	198	SER	Olivos secano	428	TEM	Olivos secano	39/0	7	433	DELGADO FERRERA, ANA BELEN CL SAN ANTON 16 10136 CAÑAMERO CACERES	183	SER	Olivos secano	MALLA DE ROMBOS 1ª	18,00	509	TEM	Olivos secano	40/0	7	468	SERRADILLA SANCHEZ, RAUL (Y OTROS) CL LOPEZ DE AYALA, 33 PI Bj 06200 ALMENDRALEJO BADAJOZ	104	SER	Olivos secano	MALLA DE ROMBOS 1ª	20,00	210	TEM	Olivos secano	PUERTA ENTRADA 3ª	1,00	41/0	7	432	MIRASIERRA DELGADO, HERMINIA CL FELIU CODINA 10 PL 02 PT 04 08031 BARCELONA BARCELONA	4	TOT	Olivos secano	PARED Y ALAMBRADA 1ª	23,00	341	SER	Olivos secano	PUERTA ENTRADA 3ª	1,00	951	TEM	Olivos secano	42/0	7	9023	AYUNTAMIENTO DE CAÑAMERO, PZ ESPAÑA 1 10136 CAÑAMERO CACERES	12	TOT	Vía de comunicación de dominio público			148	SER	Vía de comunicación de dominio público	258	TEM	Vía de comunicación de dominio público	43/0	7	452	AVILA CERCAS, JUAN MANUEL C/ PIZARRO, 13 10136 CAÑAMERO CACERES	61	TEM	Olivos secano	PARED Y MALLA 2ª	10,00				44/0	7	453	DURAN MOTES, PEDRO VI CAÑAMERO 10136 CAÑAMERO CACERES	1	SER	Olivos secano	PARED Y MALLA 2ª	15,00	279	TEM	Olivos secano	45/0	7	455	BARBA TIERNO, MARIA (HRDROS.) CL PIZARRO 10136 CAÑAMERO CACERES	201	SER	Olivos secano	PARED Y MALLA 2ª	25,00	610	TEM	Olivos secano	46/0	7	457	HUERTAS CANTALEJO, DAMIANA AV EXTREMADURA 30 10136 CAÑAMERO CACERES	462	SER	Pastos	ALAMBRADA 3ª	25,00	1.294	TEM	Pastos	47/0	7	458	DELGADO GIL, ROSALIA CL CALVO SOTELO, 55 10136 CAÑAMERO CACERES	4	TOT	Olivos secano	ALAMBRADA 3ª	15,00	372	SER	Olivos secano	1.114	TEM	Olivos secano	48/0	7	459	GONZALEZ BENITEZ, LEANDRA (Y OTROS) CL CONSTITUCIÓN 17 10136 CAÑAMERO CACERES	28	SER
38/0	7	434	MIRASIERRA GONZALEZ, JUAN (HRDROS. DE) CL LAUD 10 40003 SEGOVIA SEGOVIA	12	TOT	Olivos secano	ALAMBRADA 2ª	16,00																																																																																																																																														
				198	SER	Olivos secano																																																																																																																																																
				428	TEM	Olivos secano			39/0	7	433	DELGADO FERRERA, ANA BELEN CL SAN ANTON 16 10136 CAÑAMERO CACERES	183	SER	Olivos secano	MALLA DE ROMBOS 1ª	18,00	509	TEM	Olivos secano	40/0	7	468	SERRADILLA SANCHEZ, RAUL (Y OTROS) CL LOPEZ DE AYALA, 33 PI Bj 06200 ALMENDRALEJO BADAJOZ	104	SER	Olivos secano	MALLA DE ROMBOS 1ª	20,00	210	TEM	Olivos secano	PUERTA ENTRADA 3ª	1,00	41/0	7	432	MIRASIERRA DELGADO, HERMINIA CL FELIU CODINA 10 PL 02 PT 04 08031 BARCELONA BARCELONA	4	TOT	Olivos secano	PARED Y ALAMBRADA 1ª	23,00	341	SER	Olivos secano	PUERTA ENTRADA 3ª	1,00	951	TEM	Olivos secano	42/0	7	9023	AYUNTAMIENTO DE CAÑAMERO, PZ ESPAÑA 1 10136 CAÑAMERO CACERES	12	TOT	Vía de comunicación de dominio público			148	SER	Vía de comunicación de dominio público	258	TEM	Vía de comunicación de dominio público	43/0	7	452	AVILA CERCAS, JUAN MANUEL C/ PIZARRO, 13 10136 CAÑAMERO CACERES	61	TEM	Olivos secano	PARED Y MALLA 2ª	10,00				44/0	7	453	DURAN MOTES, PEDRO VI CAÑAMERO 10136 CAÑAMERO CACERES	1	SER	Olivos secano	PARED Y MALLA 2ª	15,00	279	TEM	Olivos secano	45/0	7	455	BARBA TIERNO, MARIA (HRDROS.) CL PIZARRO 10136 CAÑAMERO CACERES	201	SER	Olivos secano	PARED Y MALLA 2ª	25,00	610	TEM	Olivos secano	46/0	7	457	HUERTAS CANTALEJO, DAMIANA AV EXTREMADURA 30 10136 CAÑAMERO CACERES	462	SER	Pastos	ALAMBRADA 3ª	25,00	1.294	TEM	Pastos	47/0	7	458	DELGADO GIL, ROSALIA CL CALVO SOTELO, 55 10136 CAÑAMERO CACERES	4	TOT	Olivos secano	ALAMBRADA 3ª	15,00	372	SER	Olivos secano	1.114	TEM	Olivos secano	48/0	7	459	GONZALEZ BENITEZ, LEANDRA (Y OTROS) CL CONSTITUCIÓN 17 10136 CAÑAMERO CACERES	28	SER	Pastos	ALAMBRADA 3ª	15,00	100	TEM	Pastos									
39/0	7	433	DELGADO FERRERA, ANA BELEN CL SAN ANTON 16 10136 CAÑAMERO CACERES	183	SER	Olivos secano	MALLA DE ROMBOS 1ª	18,00																																																																																																																																														
				509	TEM	Olivos secano			40/0	7	468	SERRADILLA SANCHEZ, RAUL (Y OTROS) CL LOPEZ DE AYALA, 33 PI Bj 06200 ALMENDRALEJO BADAJOZ	104	SER	Olivos secano	MALLA DE ROMBOS 1ª	20,00	210	TEM	Olivos secano	PUERTA ENTRADA 3ª	1,00	41/0	7	432	MIRASIERRA DELGADO, HERMINIA CL FELIU CODINA 10 PL 02 PT 04 08031 BARCELONA BARCELONA	4	TOT	Olivos secano	PARED Y ALAMBRADA 1ª	23,00	341	SER	Olivos secano					PUERTA ENTRADA 3ª	1,00	951			TEM	Olivos secano	42/0	7	9023	AYUNTAMIENTO DE CAÑAMERO, PZ ESPAÑA 1 10136 CAÑAMERO CACERES	12	TOT					Vía de comunicación de dominio público					148	SER	Vía de comunicación de dominio público	258	TEM	Vía de comunicación de dominio público	43/0	7	452	AVILA CERCAS, JUAN MANUEL C/ PIZARRO, 13 10136 CAÑAMERO CACERES	61	TEM	Olivos secano	PARED Y MALLA 2ª	10,00				44/0	7	453	DURAN MOTES, PEDRO VI CAÑAMERO 10136 CAÑAMERO CACERES	1	SER	Olivos secano	PARED Y MALLA 2ª	15,00	279	TEM	Olivos secano	45/0	7	455	BARBA TIERNO, MARIA (HRDROS.) CL PIZARRO 10136 CAÑAMERO CACERES	201	SER	Olivos secano	PARED Y MALLA 2ª	25,00	610	TEM	Olivos secano	46/0	7	457	HUERTAS CANTALEJO, DAMIANA AV EXTREMADURA 30 10136 CAÑAMERO CACERES	462	SER	Pastos	ALAMBRADA 3ª	25,00	1.294	TEM	Pastos					47/0	7	458			DELGADO GIL, ROSALIA CL CALVO SOTELO, 55 10136 CAÑAMERO CACERES	4	TOT	Olivos secano	ALAMBRADA 3ª	15,00	372	SER	Olivos secano	1.114	TEM	Olivos secano	48/0	7	459	GONZALEZ BENITEZ, LEANDRA (Y OTROS) CL CONSTITUCIÓN 17 10136 CAÑAMERO CACERES	28	SER	Pastos	ALAMBRADA 3ª	15,00	100	TEM	Pastos			
40/0	7	468	SERRADILLA SANCHEZ, RAUL (Y OTROS) CL LOPEZ DE AYALA, 33 PI Bj 06200 ALMENDRALEJO BADAJOZ	104	SER	Olivos secano	MALLA DE ROMBOS 1ª	20,00																																																																																																																																														
				210	TEM	Olivos secano			PUERTA ENTRADA 3ª	1,00																																																																																																																																												
41/0	7	432	MIRASIERRA DELGADO, HERMINIA CL FELIU CODINA 10 PL 02 PT 04 08031 BARCELONA BARCELONA	4	TOT	Olivos secano	PARED Y ALAMBRADA 1ª	23,00																																																																																																																																														
				341	SER	Olivos secano			PUERTA ENTRADA 3ª	1,00																																																																																																																																												
				951	TEM	Olivos secano																																																																																																																																																
42/0	7	9023	AYUNTAMIENTO DE CAÑAMERO, PZ ESPAÑA 1 10136 CAÑAMERO CACERES	12	TOT	Vía de comunicación de dominio público																																																																																																																																																
				148	SER	Vía de comunicación de dominio público																																																																																																																																																
				258	TEM	Vía de comunicación de dominio público																																																																																																																																																
43/0	7	452	AVILA CERCAS, JUAN MANUEL C/ PIZARRO, 13 10136 CAÑAMERO CACERES	61	TEM	Olivos secano	PARED Y MALLA 2ª	10,00																																																																																																																																														
44/0	7	453	DURAN MOTES, PEDRO VI CAÑAMERO 10136 CAÑAMERO CACERES	1	SER	Olivos secano	PARED Y MALLA 2ª	15,00																																																																																																																																														
				279	TEM	Olivos secano																																																																																																																																																
45/0	7	455	BARBA TIERNO, MARIA (HRDROS.) CL PIZARRO 10136 CAÑAMERO CACERES	201	SER	Olivos secano	PARED Y MALLA 2ª	25,00																																																																																																																																														
				610	TEM	Olivos secano																																																																																																																																																
46/0	7	457	HUERTAS CANTALEJO, DAMIANA AV EXTREMADURA 30 10136 CAÑAMERO CACERES	462	SER	Pastos	ALAMBRADA 3ª	25,00																																																																																																																																														
				1.294	TEM	Pastos																																																																																																																																																
47/0	7	458	DELGADO GIL, ROSALIA CL CALVO SOTELO, 55 10136 CAÑAMERO CACERES	4	TOT	Olivos secano	ALAMBRADA 3ª	15,00																																																																																																																																														
				372	SER	Olivos secano																																																																																																																																																
				1.114	TEM	Olivos secano																																																																																																																																																
48/0	7	459	GONZALEZ BENITEZ, LEANDRA (Y OTROS) CL CONSTITUCIÓN 17 10136 CAÑAMERO CACERES	28	SER	Pastos	ALAMBRADA 3ª	15,00																																																																																																																																														
				100	TEM	Pastos																																																																																																																																																



RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA N° 1

EXPEDIENTE: **OBRAG2000** Nueva Conduccion de Abastecimiento a Logrosan

TÉRMINO MUNICIPAL:

1004400**CAÑAMERO****(CACERES)**

Finca	Políg.	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
49/0	7	518	DESCONOCIDO , INDEFINIDO	12	TOT	Pastos	ALAMBRADA 3ª	19,00
				78	SER	Pastos		
				243	TEM	Pastos		
50/0	7	461	GAMINO VELARDO, CALIXTA (HRDROS.) CL GENERAL FRANCO 14 10136 CAÑAMERO CACERES	31	TEM	Pastos	ALAMBRADA 3ª	15,00
51/0	41191	06	BELMONTE DOMINGUEZ, J. FRANCISCO (Y OTR CL VICENTE MURIEL 3 10136 CAÑAMERO CACERES	172	SER	Olivos secano	ALAMBRADA 2ª	18,00
				500	TEM	Olivos secano	PUERTA ENTRADA 4ª	1,00
52/0	12	188	BARBA MERINO, MARIA (Y OTROS) CL ALTA 2 10136 CAÑAMERO CACERES	183	SER	Olivos secano	ALAMBRADA 3ª	18,00
				610	TEM	Olivos secano		
53/0	12	186	MORANO DURAN, GABRIEL C/ CONQUISTADORES, 59 10136 CAÑAMERO CACERES	307	SER	Olivos secano	ALAMBRADA 3ª	30,00
				937	TEM	Olivos secano		
54/0	12	179	MONTES CILLAN, GUILLERMO CL OLIVAR, 3 10136 CAÑAMERO CACERES	371	SER	Olivos secano	ALAMBRADA 2ª	20,00
				1.126	TEM	Olivos secano		
55/0	12	178	DURAN RUBIO, SEVERIANO (HRDROS) CL TOMILLAS 4 10136 CAÑAMERO CACERES	47	TEM	Olivos secano	ALAMBRADA 2ª	10,00
56/0	12	281	MONTES CORTIJO, DIMAS CL AMERICA 8 10136 CAÑAMERO CACERES	263	SER	Pastos	PARED Y ALAMBRADA 3ª	18,00
				673	TEM	Pastos		
57/0	12	9037	AYUNTAMIENTO DE CAÑAMERO, PZ ESPAÑA 1 10136 CAÑAMERO CACERES	16	SER	Vía de comunicación de dominio público		
				50	TEM	Vía de comunicación de dominio público		
58/0	12	282	IGLESIAS DIAZ, MIGUEL C/ DEL COTO, 28 10136 CAÑAMERO CACERES	177	SER	Pastos	PARED Y MALLA 2ª	23,00
				506	TEM	Pastos		
59/0	12	283	LEYVA DELGADO, JUAN (HRDROS) CL PIZARRO 40 10136 CAÑAMERO CACERES	323	SER	Olivos secano	PARED Y MALLA 2ª	25,00
				708	TEM	Olivos secano		
60/0	12	287	TRINIDAD SOLANO, NICANOR AV CERVANTES 55 10136 CAÑAMERO CACERES	28	SER	Olivos secano	MALLA DE ROMBOS 1ª	30,00
				80	TEM	Olivos secano		



RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA Nº 1

EXPEDIENTE: **OBRAG2000** Nueva Conduccion de Abastecimiento a LogrosanTÉRMINO MUNICIPAL: **1004400****CAÑAMERO****(CACERES)**

Finca	Políg.	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
61/0	12	280	DELGADO RUBIO, DOMINGO	12	TOT	Alcornocal	PARED Y MALLA 2ª	18,00
			CL TRASIERRAS 18 PL BJ PT L	793	SER	Alcornocal		
			29200 ANTEQUERA MALAGA	2.647	TEM	Alcornocal		
62/0	12	292	DURAN DELGADO, SANTOS (HRDROS)	298	SER	Olivos seco	PARED Y MALLA 2ª	30,00
			CL COLON 15 10136 CAÑAMERO CACERES	913	TEM	Olivos seco		
63/0	12	9036	AYUNTAMIENTO DE CAÑAMERO, PZ ESPAÑA I	33	SER	Vía de comunicación de dominio público		
			10136 CAÑAMERO CACERES	105	TEM	Vía de comunicación de dominio público		
64/0	12	294	TRINIDAD FERNANDEZ, ANTONIA	70	SER	Encinar	ALAMBRADA 2ª	31,00
			CL VICENTE MURIEL 18 10136 CAÑAMERO CACERES	236	TEM	Encinar		
65/0	12	296	ALCALDE HIGUERAS, PEDRO (HRDROS)	158	SER	Olivos seco	ALAMBRADA 2ª	22,00
			CL ARGENTINA 37 10136 CAÑAMERO CACERES	462	TEM	Olivos seco		
66/0	12	299	MIRASIERRA MIRASIERRA, CANDIDO (Y OTRO)	12	TOT	Olivos seco	ALAMBRADA 2ª	21,00
			AV PADRE PIQUER 49 ES I PL 4 PT D	148	SER	Olivos seco		
			28024 MADRID MADRID	474	TEM	Olivos seco		
67/0	12	301	VALLE GONZALEZ, JOSE (OTROS)	4	TOT	Olivos seco	ALAMBRADA 2ª	18,00
			AV CERVANTES 16	453	SER	Olivos seco		
			10136 CAÑAMERO CACERES	1.216	TEM	Olivos seco		
68/0	12	302	ABRIL RUBIO, MARIA JOSEFA	479	SER	Pastos	PARED PIEDRA SECA 2ª	25,00
			CL CERILLO II 10136 CAÑAMERO CACERES	1.263	TEM	Pastos		
69/0	12	303	ABRIL RUBIO, MARIA JOSEFA	287	SER	Pastos	PARED PIEDRA SECA 2ª	40,00
			CL CERILLO II 10136 CAÑAMERO CACERES	473	TEM	Pastos		
70/0	12	309	SANCHEZ RODRIGUEZ, JACINTO	4	TOT	Olivos seco	PARED PIEDRA SECA 2ª	45,00
			CL CLARA DEL REY 41 ES IZ PL 06 PT A	294	SER	Olivos seco		
			28002 MADRID MADRID	452	TEM	Olivos seco		
71/0	12	9035	AYUNTAMIENTO DE CAÑAMERO, PZ ESPAÑA I	26	SER	Vía de comunicación de dominio público		
			10136 CAÑAMERO CACERES	576	TEM	Vía de comunicación de dominio público		
72/0	12	310	RODRIGUEZ MUNOZ, RAFAEL	167	SER	Pastos	PARED Y ALAMBRADA 3ª	30,00
			CL VELAZQUEZ , 3 10136 CAÑAMERO CACERES	601	TEM	Pastos		



RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA Nº 1

EXPEDIENTE: **OBRAG2000** Nueva Conduccion de Abastecimiento a Logrosan

TÉRMINO MUNICIPAL:

1004400**CAÑAMERO****(CACERES)**

Finca	Políg.	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
73/0	12	9030	AYUNTAMIENTO DE CAÑAMERO, PZ ESPAÑA 1 10136 CAÑAMERO CACERES	33 96	SER TEM	Vía de comunicación de dominio público Vía de comunicación de dominio público		
74/0	13	44	MALDONADO VELARDO, ESCOLASTICA CL CERRILLO 6 10136 CAÑAMERO CACERES	20 692 2.129	TOT SER TEM	Encinar Encinar Encinar	PARED Y ALAMBRADA 2ª PUERTA ENTRADA 1ª	16,00 1,00
75/0	13	45	RUBIO RUBIO, VICENTE CL SAN JUAN DE DIOS 5 P L 02 PT C 10001 CACERES CACERES	25 104	SER TEM	Encinar Encinar	PARED Y MALLA 2ª	19,00
76/0	13	46	PELOCHE GAMINO, SANTOS AVDA. HISPANIDAD, 37 PL 2 PT A 10002 CACERES CACERES	428 1.248	SER TEM	Olivos secano Olivos secano	PARED Y MALLA 2ª	22,00
77/0	13	49	LOPEZ GALLARDO, ANTONIA VI CAÑAMERO 10136 CAÑAMERO CACERES	444 1.348	SER TEM	Pastos Pastos	PARED Y MALLA 2ª	19,00
78/0	13	9003	CONFEDERACIÓN HIDRO. DEL TAJO, AV PORTUGAL 81 28011 MADRID MADRID	21 63	SER TEM	Hidrografia natural (río, laguna,...) Hidrografia natural (río, laguna,...)	PARED Y ALAMBRADA 3ª	20,00
79/0	13	123	RAMIRO MONTES, J. JOSE (Y HMNA.) GR FONT DELS CAPELLANS, 6 ES 1 PL 3, 2 08243 MANRESA BARCELONA	392 1.297	SER TEM	Labor o Labradío secano Labor o Labradío secano	PARED Y ALAMBRADA 2ª	33,00
80/0	13	124	GONZALVO SANCHEZ, JOSE CL COTO 56 10136 CAÑAMERO CACERES	331 777	SER TEM	Pastos Pastos	MALLA DE ROMBOS 1ª	21,00
81/0	13	121	DURAN RAMIREZ, SANTIAGO CL NUÑEZ DE BALBOA 29 10136 CAÑAMERO CACERES	543 1.711	SER TEM	Higueras secano Higueras secano	PARED Y ALAMBRADA 3ª	23,00
82/0	13	118	AYUNTAMIENTO DE CAÑAMERO, PZ ESPAÑA I 10136 CAÑAMERO CACERES	4 383 1.197	TOT SER TEM	Improductivo Improductivo Improductivo	ALAMBRADA 2ª	15,00
83/0	13	9019	AYUNTAMIENTO DE CAÑAMERO, PZ ESPAÑA I 10136 CAÑAMERO CACERES	74 226	SER TEM	Vía de comunicación de dominio público Vía de comunicación de dominio público		
84/0	13	164	AYUNTAMIENTO DE CAÑAMERO, PZ ESPAÑA I 10136 CAÑAMERO CACERES	283 869	SER TEM	Improductivo Improductivo		



RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA Nº 1

EXPEDIENTE: OBRAG2000 Nueva Conduccion de Abastecimiento a Logrosan

TÉRMINO MUNICIPAL:

1004400

CAÑAMERO

(CACERES)

Finca	Políg.	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
85/0	13	169	AYUNTAMIENTO DE CAÑAMERO, PZ ESPAÑA I 10136 CAÑAMERO CACERES	660 1.365	SER TEM	Pastos Pastos		
86/0	13	168	DURAN RUBIO, CATALINA CL NAZARET 2 PL 4 PT C 28941 FUENLABRADA MADRID	365	TEM	Encinar	PARED Y MALLA 2ª	46,00
87/0	13	167	DURAN MONTES, FLORENTINO (HRDROS) CL ALCORNOCAL 5 10136 CAÑAMERO CACERES	466 1.097	SER TEM	Pastos Pastos		
88/0	13	166	GONZALEZ BENITEZ, JUANA CL CASTEJON I 10136 CAÑAMERO CACERES	178 346	SER TEM	Encinar Encinar		
89/0	13	165	GONZALEZ BENITEZ, CELIA CL CALVO SOTELO 27 10136 CAÑAMERO CACERES	153 444	SER TEM	Encinar Encinar	PARED Y MALLA 2ª	42,00
90/0	13	164	AYUNTAMIENTO DE CAÑAMERO, PZ ESPAÑA I 10136 CAÑAMERO CACERES	46 3.414	SER TEM	Improductivo Improductivo	PARED Y MALLA 2ª	40,00
91/0	13	184	MORENO URBINA, PLACIDO AV CERVANTES 88 10136 CAÑAMERO CACERES	1.255 2.291	SER TEM	Encinar Encinar	PARED Y ALAMBRADA 3ª	10,00
92/0	13	9017	AYUNTAMIENTO DE CAÑAMERO, PZ ESPAÑA I 10136 CAÑAMERO CACERES	32 41	SER TEM	Vía de comunicación de dominio público Vía de comunicación de dominio público	PARED Y MALLA 2ª	80,00
93/0	17	20294	AYUNTAMIENTO DE CAÑAMERO, PZ ESPAÑA I 10136 CAÑAMERO CACERES	309 404	SER TEM	Pastos Pastos	PARED PIEDRA SECA 2ª	30,00
94/0	13	181	LEIVA TRINIDAD, ISABEL CL ARGENTINA,22 10136 CAÑAMERO CACERES	249 762	SER TEM	Olivos secano Olivos secano	ALAMBRADA 2ª	80,00
95/0	13	9018	AYUNTAMIENTO DE CAÑAMERO, PZ ESPAÑA I 10136 CAÑAMERO CACERES	4 1.479 3.088	TOT SER TEM	Vía de comunicación de dominio público Vía de comunicación de dominio público Vía de comunicación de dominio público		
96/0	13	179	TRINIDAD CORTIJO, AGAPITA CL GENERAL ARANDA 41 10136 CAÑAMERO CACERES	498 1.486	SER TEM	Viña olivar secano Viña olivar secano	ALAMBRADA 2ª PUERTA ENTRADA 1ª	80,00 1,00



RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA Nº 1

EXPEDIENTE: OBRAG2000 Nueva Conduccion de Abastecimiento a Logrosan

TÉRMINO MUNICIPAL: 1004400

CAÑAMERO

(CACERES)

Finca	Polig.	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
97/0	13	178	GALVEZ PAZOS, LUISA MARIA PS CASTELLANA 219 PL 04 PT2 28046 MADRID MADRID	364	SER	Viña olivar secano	ALAMBRADA 3º	100,00
				1.098	TEM	Viña olivar secano	PUERTA ENTRADA 4º	1,00
98/0	13	177	EXPOSITO ROPERO, BONIFACIO (HRDROS) CL CALVOS SOTELO 51 10136 CAÑAMERO CACERES	60	SER	Encinar	ALAMBRADA 2º	50,00
				351	TEM	Encinar		
99/0	13	194	AYUNTAMIENTO DE CAÑAMERO, PZ ESPAÑA 1 10136 CAÑAMERO CACERES	117	SER	Encinar		
				373	TEM	Encinar		
100/0	13	9018	AYUNTAMIENTO DE CAÑAMERO, PZ ESPAÑA 1 10136 CAÑAMERO CACERES	126	SER	Vía de comunicación de dominio público		
				409	TEM	Vía de comunicación de dominio público		
101/0	17	30294	AYUNTAMIENTO DE CAÑAMERO, PZ ESPAÑA 1 10136 CAÑAMERO CACERES	922	SER	Pastos		
				2.451	TEM	Pastos		
102/0	17	9026	ADMINISTRADOR DE INF FERROVIARIAS, CL HIEDRA 9 ESTACION DE CHAMARTIN EDI 28036 MADRID MADRID	17	SER	Vía de comunicación de dominio público		
				85	TEM	Vía de comunicación de dominio público		
103/0	13	193	AYUNTAMIENTO DE CAÑAMERO, PZ ESPAÑA 1 10136 CAÑAMERO CACERES	103	TEM	Encinar		
104/0	13	9020	ADMINISTRADOR DE INF FERROVIARIAS, CL HIEDRA 9 ESTACION DE CHAMARTIN EDI 28036 MADRID MADRID	106	SER	Vía de comunicación de dominio público		
				281	TEM	Vía de comunicación de dominio público		
105/0	17	60294	AYUNTAMIENTO DE CAÑAMERO, PZA DE ESPAÑA, I 10136 CAÑAMERO CACERES	256	SER	Pastos		
				636	TEM	Pastos		
106/0	17	9008	CONFEDERACIÓN HIDROGRAF. DEL TAJO, AV PORTUGAL 81 28011 MADRID MADRID	22	SER	Hidrografía natural (río, laguna,...		
				54	TEM	Hidrografía natural (río, laguna,...		
107/0	17	293	DELGADO MONTES, PEDRO CL CHICA 1 10136 CAÑAMERO CACERES	16	TOT	Olivos secano	PARED PIEDRA SECA 2º	30,00
				699	SER	Olivos secano		
				1.954	TEM	Olivos secano		
108/0	17	292	HUERTAS CANTALEJO, PAULA CL AMERICA, 10 10136 CAÑAMERO CACERES	12	TOT	Olivos secano		
				1.800	SER	Olivos secano		
				4.533	TEM	Olivos secano		



RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA Nº 1

EXPEDIENTE: **OBRAG2000** Nueva Conduccion de Abastecimiento a Logrosan

TÉRMINO MUNICIPAL:

1004400**CAÑAMERO****(CACERES)**

Finca	Políg.	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
109/0	17	291	HUERTAS CANTALEJO, PAULA CL AMERICA, 10 10136 CAÑAMERO CACERES	118 470	SER TEM	Viña secano Viña secano	ALAMBRADA 2º	50,00
110/0	17	289	CUENCA SANCHEZ, NICANOR (Y OTRO) AV EXTREMADURA 30 10136 CAÑAMERO CACERES	4 1.231 3.016	TOT SER TEM	Labor o Labradío secano Labor o Labradío secano Labor o Labradío secano	ALAMBRADA 2º PUERTA ENTRADA 2º	290,00 1,00
111/0	17	288	MAESO MORENO, AGUSTIN CL STA. ANA, 4 10136 CAÑAMERO CACERES	16 107 2.609	TOT SER TEM	Olivos secano Olivos secano Olivos secano		
112/0	17	287	HUERTAS CANTALEJO, DAMINIA AV EXTREMADURA 30 10136 CAÑAMERO CACERES	896 2.268	SER TEM	Olivos secano Olivos secano	ALAMBRADA 2º PUERTA ENTRADA 4º	220,00 1,00
113/0	17	286	HUERTAS CANTALEJO, DAMIANA PS EXTREMADURA, 30 10136 CAÑAMERO CACERES	16 1.325 3.623	TOT SER TEM	Olivos secano Olivos secano Olivos secano	ALAMBRADA 2º PUERTA ENTRADA 4º	280,00 1,00
114/0	17	9021	AYUNTAMIENTO DE CAÑAMERO, PZ ESPAÑA 1 10136 CAÑAMERO CACERES	189 3.186	SER TEM	Vía de comunicación de dominio público Vía de comunicación de dominio público	PUERTA ENTRADA 4º	1,00
115/0	17	295	GARCIA MIGUEL ROMERO, AURELIO CL SERRANO 6 PL 05 PT D 28001 MADRID MADRID	4 30	SER TEM	Labor o labradío con encinas secano Labor o labradío con encinas secano		
116/0	17	9007	CONFEDERACIÓN HIDROG DEL TAJO, AV PORTUGAL 81 28011 MADRID MADRID	36 103	SER TEM	Hidrografía natural (río, laguna,... Hidrografía natural (río, laguna,...		
117/0	18	188	RUIZ JIMENEZ, RAFAEL (Y OTRO) PZ ESPAÑA 3 10120 LOGROSAN CACERES	389 879	SER TEM	Encinar Encinar		
118/0	18	9010	ADMINISTRADOR DE INF FERROVIARIAS, CL HIEDRA 9 ESTACIÓN DE CHAMARTIN EDI 28036 MADRID MADRID	194 830	SER TEM	Vía de comunicación de dominio público Vía de comunicación de dominio público		
119/0	18	203	GARCIA MIGUEL ROMERO, AURELIO CL SERRANO 6 PL 05 PT D 28001 MADRID MADRID	4 291 616	TOT SER TEM	Pastos Pastos Pastos		
120/0	18	196	OTERO PELOCHE, ANGEL CL GOYA I 10136 CAÑAMERO CACERES	30 248	SER TEM	Olivos secano Olivos secano	MALLA DE ROMBOS 1º PUERTA ENTRADA 2º	50,00 1,00



RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA Nº 1

EXPEDIENTE: **OBRAG2000** Nueva Conduccion de Abastecimiento a Logrosan

TÉRMINO MUNICIPAL:

1004400**CAÑAMERO****(CACERES)**

Finca	Polig.	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
121/0	18	9006	AYUNTAMIENTO DE CAÑAMERO, PZ ESPAÑA 1 10136 CAÑAMERO CACERES	201 5.681	SER TEM	Vía de comunicación de dominio público Vía de comunicación de dominio público		
122/0	18	173	REYES SANCHES, ELIAS (HRDROS. DE) CL SAN ANTONIO 18 10136 CAÑAMERO CACERES	22 69	SER TEM	Olivos secano Olivos secano		
123/0	18	172	RUIZ JIMENEZ, RAFAEL (Y OTRO) PZA DE ESPAÑA,3 10120 LOGROSAN CACERES	22 65	SER TEM	Olivos secano Olivos secano		
124/0	18	171	PANIAGUA PEÑA, JUANA (Y OTROS) TR TOMILLAR, 5 10136 CAÑAMERO CACERES	24 79	SER TEM	Olivos secano Olivos secano		
125/0	18	170	RUIZ JIMENEZ, RAFAEL (Y OTRO) PZ ESPAÑA 3 10120 LOGROSAN CACERES	188 442	SER TEM	Olivos secano Olivos secano		
126/0	18	169	RUBIO VELARDO, JOSE CL SANTA ANA 2 10136 CAÑAMERO CACERES	556 1.120	SER TEM	Olivos secano Olivos secano		
127/0	18	185	BARBA CUENCA, CANDIDO CL MANANTIAL 4 10136 CAÑAMERO CACERES	12 894 1.843	TOT SER TEM	Olivos secano Olivos secano Olivos secano		
128/0	18	184	DURAN MONTES, JUAN AV LOBETE 29 PL.04 PT A 26004 LOGROÑO LA RIOJA	450 850	SER TEM	Viña secano Viña secano		
129/0	18	9007	AYUNTAMIENTO DE CAÑAMERO, PZ ESPAÑA I 10136 CAÑAMERO CACERES	15 23	SER TEM	Vía de comunicación de dominio público Vía de comunicación de dominio público		
130/0	18	183	DURAN MONTES, JUAN AV LOBETE 29 PL.04 PT A 26004 LOGROÑO LA RIOJA	4 1.467 3.317	TOT SER TEM	Encinar Encinar Encinar	ALAMBRADA 2ª PUERTA ENTRADA 2ª	350,00 1,00
131/0	18	182	PLAZA GOMEZ, ALFONSO (Y OTRO) CL SAN MARTIN 15 10120 LOGROSAN CACERES	12 674 1.661	TOT SER TEM	Encinar Encinar Encinar	ALAMBRADA 3ª PUERTA ENTRADA 4ª	130,00 1,00
132/0	18	163	MIRASIERRA DELGADO, JOSE FLORES PZA STO. DOMINGO, 11 10136 CAÑAMERO CACERES	757 1.691	SER TEM	Pastos Pastos	ALAMBRADA 3ª PUERTA ENTRADA 4ª	190,00 1,00



RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA Nº 1

EXPEDIENTE: **OBRAG2000** Nueva Conduccion de Abastecimiento a Logrosan

TÉRMINO MUNICIPAL:

1004400**CAÑAMERO****(CACERES)**

Finca	Políg.	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
133/0	18	181	MIRASIERRA DELGADO, JOSE FLORES	4	TOT	Encinar	ALAMBRADA 3ª	80,00
			PZA. STO. DOMINGO, 11	362	SER	Encinar		
			10136 CAÑAMERO CACERES	855	TEM	Encinar		
134/0	18	180	MIRASIERRA DELGADO, JOSE FLORES	12	TOT	Olivos secano	ALAMBRADA 2ª PUERTA ENTRADA 2ª	190,00 1,00
			PZA STO. DOMINGO, 11	815	SER	Olivos secano		
			10136 CAÑAMERO CACERES	1.811	TEM	Olivos secano		
135/0	18	179	JIMENEZ PELOCHE, ISABEL	4	TOT	Olivos secano	PARED PIEDRA SECA 2ª	17,00
			CL RODRIGUEZ DE LA FUENTE 51	891	SER	Olivos secano		
			10136 CAÑAMERO CACERES	2.034	TEM	Olivos secano		
136/0	18	178	PLAZA CANAS, HERMINIA	1.132	SER	Encinar	ALAMBRADA 2ª	255,00
			CL OLIVILLA 31	2.476	TEM	Encinar		
			10120 LOGROSAN CACERES					
137/0	18	174	PLAZA CANAS, HERMINIA	328	SER	Encinar	ALAMBRADA 2ª	60,00
			CL OLIVILLAS 31	1.033	TEM	Encinar		
			10120 LOGROSAN CACERES					



RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA Nº 1

EXPEDIENTE: **OBRAG2000** Nueva Conduccion de Abastecimiento a Logrosan

TÉRMINO MUNICIPAL:

1010900**LOGROSAN****(CACERES)**

Finca	Políg.	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
1/0	7	323	GIL CALLES, ANDRÉS CL MARIO ROSO DE LUNA Nº 73 10120 LOGROSAN CACERES	320 1.097	SER TEM	Encinar Encinar	PARED PIEDRA SECA 2ª	58,00
2/0	7	303	CURIEL ROBLEDO, JESUS (Y OTROS) CL CONSUELO Nº 37 10120 LOGROSAN CACERES	191 438	SER TEM	Encinar Encinar	ALAMBRADA 2ª	20,00
3/0	7	304	SANJUAN SANROMAN, CESAR CL TERCERA TRAVESIA RINCONADA, 8 10120 LOGROSAN CACERES	365 1.082	SER TEM	Pastos Pastos	ALAMBRADA 2ª	22,00
4/0	7	306	GOMEZ PEÑA, CONSUELO CL TRAVESIA DELICIAS 5 10120 LOGROSAN CACERES	325 791	SER TEM	Pastos Pastos	ALAMBRADA 2ª	23,00
5/0	7	316	CAMINERO MASA, PEDRO CL MARIO ROSO DE LUNA 35 PL 01 10120 LOGROSAN CACERES	214 682	SER TEM	Pastos Pastos	ALAMBRADA 2ª	20,00
6/0	7	315	PELOCHE DOMINGUEZ, RAUL CL CAMPANARIO 19 10136 CAÑAMERO CACERES	166 496	SER TEM	Pastos Pastos	MALLA DE ROMBOS 1ª	20,00
7/0	7	317	DOMINGUEZ DOMINGUEZ, MANUEL (HRDROS.) CL GRAN VIA 10120 LOGROSAN CACERES	6	TEM	Pastos		
8/0	7	314	CANAS DELGADO, ALFONSA (Y HMNA) CL ARROYOMOLINOS,4 10120 LOGROSAN CACERES	217 513	SER TEM	Pastos Pastos	ALAMBRADA 2ª	45,00
9/0	7	313	PELOCHE DOMINGUEZ, RAUL CL CAMPANARIO 19 10136 CAÑAMERO CACERES	12	TEM	Pastos		
10/0	7	318	SANROMAN JIMENEZ, ANTONIO CL FUENTE 15 10120 LOGROSAN CACERES	438 1.399	SER TEM	Pastos Pastos	PARED Y ALAMBRADA 3ª PUERTA ENTRADA 4ª	50,00 1,00
11/0	7	319	AYUNTAMIENTO DE LOGROSÁN, PZ ESPAÑA 1 10120 LOGROSAN CACERES	23 87	SER TEM	Pastos Pastos	PARED PIEDRA SECA 2ª	10,00
12/0	7	320	RUIZ CAMINERO, NATIVIDAD (HRDROS) CL OBISPO SEGURA SAEZ 9 PL 02 10001 CACERES CACERES	16 530 1.575	TOT SER TEM	Pastos Pastos Pastos	PARED PIEDRA SECA 2ª	10,00



RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA Nº 1

EXPEDIENTE: OBRAG2000 Nueva Conduccion de Abastecimiento a Logrosan

TÉRMINO MUNICIPAL: 1010900 LOGROSAN (CACERES)

Finca	Políg.	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
13/0	7	9020	AYUNTAMIENTO DE LOGROSÁN, PZ ESPAÑA 1 10120 LOGROSAN CACERES	33	SER	Vía de comunicación de dominio público		
				98	TEM	Vía de comunicación de dominio público		
14/0	7	328	SANTIAGO MARTIN, JUAN TR DE CRUCES 16 10120 LOGROSAN CACERES	376	SER	Pastos	ALAMBRADA 2ª	48,00
				1.127	TEM	Pastos		
15/0	7	332	GOMEZ CANELA, DIEGO CL NUEVA 6 10120 LOGROSAN CACERES	671	SER	Pastos	ALAMBRADA 2ª	24,00
				1.997	TEM	Pastos		
16/0	7	333	GOMEZ GOMEZ, SANTIAGO AV CONSTITUCIÓN 53 10120 LOGROSAN CACERES	111	SER	Pastos		
				328	TEM	Pastos		
17/0	7	334	GOMEZ CANELADA, DIEGO CL NUEVA 6 10120 LOGROSAN CACERES	92	SER	Pastos		
				270	TEM	Pastos		
18/0	7	335	ABRIL PERDIGON, JUAN CL UNION ARTISTICA EL CABO 5 PL 05 PT 3 38003 SANTA CRUZ DE TENERIFE TENERIFE	280	SER	Pastos		
				818	TEM	Pastos		
19/0	7	339	REBOLLO LUENGO, GENARO (HRDROS.) CL HERNANDEZ SERRA 63 10120 LOGROSAN CACERES	103	SER	Pastos		
				299	TEM	Pastos		
20/0	7	340	CIUDAD LORO, ANTONIO (HRDROS) CL DOTOR RIERO SORAPAN 13 10120 LOGROSAN CACERES	92	SER	Pastos		
				268	TEM	Pastos		
21/0	7	343	CAMINERO MASA, MIGUEL (HRDROS) CL MARIO ROSO DE LUNA 35 10120 LOGROSAN CACERES	112	SER	Higueras secano		
				322	TEM	Higueras secano		
22/0	7	346	REBOLLO LUENGO, GENARO (HRDROS) CL HERNANDEZ SERRA 63 10120 LOGROSAN CACERES	188	SER	Pastos		
				527	TEM	Pastos		
23/0	7	348	GOMEZ PEDRO, MANUEL CL CONSTITUCIÓN 53 10120 LOGROSAN CACERES	117	SER	Pastos		
				273	TEM	Pastos		
24/0	7	9019	AYUNTAMIENTO DE LOGROSÁN, PZ ESPAÑA 1 10120 LOGROSAN CACERES	31	SER	Vía de comunicación de dominio público		
				80	TEM	Vía de comunicación de dominio público		



RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA Nº 1

EXPEDIENTE: **OBRAG2000** Nueva Conduccion de Abastecimiento a LogrosanTÉRMINO MUNICIPAL: **1010900** **LOGROSAN** **(CACERES)**

Finca	Políg.	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
25/0	7	501	IGLESIAS PLACIOS, GUADALUPE CL BUENOS AIRES 2 PL 06 PT C 28850 TORREJON DE ARDOZ MADRID	44	SER	Pastos	MALLA DE ROMBOS 1ª	30,00
				225	TEM	Pastos	PUERTA ENTRADA 3ª	2,00
26/0	7	500	BOTE FERNANDEZ, JOSE CL LUCANO 19 PL 04 PT B 28022 MADRID MADRID	4	TOT	Pastos	ALAMBRADA 2ª	111,00
				275	SER	Pastos	PUERTA ENTRADA 2ª	1,00
				853	TEM	Pastos		
27/0	7	497	FERNANDEZ PEDRO, JUAN JOSE CL DOCTOR SAMSO 34 PL 03 PT 1 08310 ARGENTONA BARCELONA	87	SER	Labor o Labradío secano	ALAMBRADA 2ª	28,00
				274	TEM	Labor o Labradío secano		
28/0	7	495	PERDIGON PEDRO, JOSEFA AV SAN ILDEFONSO 26 PL02 PT2 08940 CORNELLA DE LLOBREGAT BARCELONA	51	SER	Labor o Labradío secano	ALAMBRADA 2ª	23,00
				239	TEM	Labor o Labradío secano		
29/0	7	493	PEDRO BOTE, MANUEL AV HERNANDEZ SERRANO 51 10120 LOGROSAN CACERES	108	SER	Labor o Labradío secano	ALAMBRADA 2ª	30,00
				318	TEM	Labor o Labradío secano		
30/0	7	491	GOMEZ GOMEZ, SANTIAGO AV CONSTITUCIÓN 53 10120 LOGROSAN CACERES	129	SER	Labor o Labradío secano	ALAMBRADA 2ª	53,00
				285	TEM	Labor o Labradío secano		
31/0	7	490	CAMINERO MASA, PEDRO CL MARIO ROSO DE LUNA 35 PL 01 10120 LOGROSAN CACERES	216	SER	Labor o Labradío secano		
				465	TEM	Labor o Labradío secano		
32/0	7	488	CAMINERO MASA, PEDRO CL MARIO ROSO DE LUNA 35 PL 01 10120 LOGROSAN CACERES	179	SER	Labor o Labradío secano		
				449	TEM	Labor o Labradío secano		
33/0	7	486	CALLES GIL, JUANA CL MARIO ROSO DE LUNA 35 PL 01 10120 LOGROSAN CACERES	638	SER	Encinar	ALAMBRADA 2ª	18,00
				1.463	TEM	Encinar		
34/0	7	487	JIMENEZ FERNANDEZ, JOSE CL OLIVILLA 26 10120 LOGROSAN CACERES	648	SER	Viña secano	PARED Y ALAMBRADA 3ª	118,00
				1.830	TEM	Viña secano	PUERTA ENTRADA 2ª	1,00
35/0	7	9017	AYUNTAMIENTO DE LOGROSÁN, PZ ESPAÑA 1 10120 LOGROSAN CACERES	322	SER	Vía de comunicación de dominio público		
				1.496	TEM	Vía de comunicación de dominio público		
36/0	7	516	CAMINERO MASA, PEDRO CL MARIO ROSO DE LUNA 35 PL 01 10120 LOGROSAN CACERES	16	TOT	Encinar	ALAMBRADA 2ª	34,00
				850	SER	Encinar	PUERTA ENTRADA 2ª	1,00
				2.556	TEM	Encinar		



RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA Nº 1

EXPEDIENTE: **OBRAG2000** Nueva Conduccion de Abastecimiento a LogrosanTÉRMINO MUNICIPAL: **1010900** **LOGROSAN** **(CACERES)**

Finca	Políg.	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
37/0	7	517	FERNANDEZ JIMENEZ, FRANCISCO (Y OTROS)	16	TOT	Encinar	PARED Y ALAMBRADA 3ª	80,00
			TR MARIO ROSO LUNA, I	1.163	SER	Encinar	PUERTA ENTRADA 1ª	1,00
			10120 LOGROSAN CACERES	3.404	TEM	Encinar		
38/0	7	523	QUIROS MASA, ANTONIA (HRDROS)	29	SER	Labor o labradío con encinas secano	ALAMBRADA 3ª	21,00
			CL LUIS CHAMIZO 9	120	TEM	Labor o labradío con encinas secano		
			10120 LOGROSAN CACERES					
39/0	7	518	FERNANDEZ JIMENEZ, FRANCISCO (Y OTROS)	47	SER	Pastos	ALAMBRADA 3ª	6,00
			TR MARIO ROSO DE LUNA I	99	TEM	Pastos		
			10120 LOGROSAN CACERES					
40/0	7	9014	AYUNTAMIENTO DE LOGROSÁN,	33	SER	Vía de comunicación de dominio público		
			PZ ESPAÑA 1	107	TEM	Vía de comunicación de dominio público		
			10120 LOGROSAN CACERES					
41/0	7	9011	AYUNTAMIENTO DE LOGROSÁN,	25	SER	Vía de comunicación de dominio público		
			PZ ESPAÑA 1	74	TEM	Vía de comunicación de dominio público		
			10120 LOGROSAN CACERES					
42/0	7	522	QUIROS MASA, ANTONIA (HRDROS)	1.470	SER	Pastos	ALAMBRADA 3ª	18,00
			CL LUIS CHAMIZO 9	4.502	TEM	Pastos		
			10120 LOGROSAN CACERES					
43/0	7	521	GIL CALLES, MARIA	4	TOT	Encinar	ALAMBRADA 3ª	21,00
			CL CUARO PINOS 6 A	139	SER	Encinar		
			28224 POZUELO DE ALARCON MADRID	321	TEM	Encinar		
44/0	6	9011	JUNTA DE EXTREMADURA ,	80	SER	Vía de comunicación de dominio público		
			PS ROMA EDIF C DIR INGRES PT03	239	TEM	Vía de comunicación de dominio público		
			06800 MERIDA BADAJOZ					
45/0	6	26	CIUDAD QUIROS, LEONCIO LUIS	4	TOT	Pastos	ALAMBRADA 3ª	21,00
			CL LUIS CHAMIZO 14	812	SER	Pastos		
			10120 LOGROSAN CACERES	2.465	TEM	Pastos		
46/0	6	25	JIMENEZ JIMENEZ, JUANA	1.366	SER	Encinar	PARED Y MALLA 2ª	16,00
			TRAVESIA VASAJERO 2 PL 01 PT D C	3.979	TEM	Encinar		
			10120 LOGROSAN CACERES					
47/0	6	156	JUNTA DE EXTREMADURA ,	24	TOT	Improductivo	MALLA DE ROMBOS 1ª	30,00
			PS ROMA EDIF C DIR INGRES PT 03	350	SER	Improductivo	PUERTA ENTRADA 2ª	1,00
			06800 MERIDA BADAJOZ	1.030	TEM	Improductivo		
48/0	6	1	CALLE GIL, ISABEL (HRDROS)	20	TOT	Encinar	PARED Y MALLA 2ª	25,00
			CL GENERAL GODED, 9	3.479	SER	Encinar		
			10120 LOGROSAN CACERES	10.253	TEM	Encinar		



RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA Nº 1

EXPEDIENTE: **OBRAG2000** Nueva Conduccion de Abastecimiento a LogrosanTÉRMINO MUNICIPAL: **1010900****LOGROSAN****(CACERES)**

Finca	Políg.	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
49/0	6	2	ESTEBAN MORENO, MARIA CL GAVILANES 1 ES1 PL04 PT IZ 28035 MADRID MADRID	321	SER	Encinar	PARED Y MALLA 2º	16,00
				1.247	TEM	Encinar	PUERTA ENTRADA 3º	1,00
50/0	5	9048	AYUNTAMIENTO DE LOGROSÁN, PZ ESPAÑA 1 10120 LOGROSAN CACERES	33	SER	Vía de comunicación de dominio público		
				102	TEM	Vía de comunicación de dominio público		
51/0	5	138	ESTEBAN MORENO, MARIA CL GAVILANES 1 ES 1 PL04 PT IZ 28035 MADRID MADRID	253	SER	Pastos	PARED Y MALLA 2º	18,00
				731	TEM	Pastos	PUERTA ENTRADA 3º	1,00
52/0	7	12	AYUNTAMIENTO DE LOGROSÁN, PZ ESPAÑA 1 10120 LOGROSAN CACERES	4	TOT	Pastos	PARED LADRILLOS 1º	21,00
				751	SER	Pastos		
				2.263	TEM	Pastos		
53/0	7	9023	JUNTA DE EXTREMADURA , PS ROMA EDIF. C DIR. INGRES. PT 03 06800 MERIDA BADAJOZ	65	SER	Vía de comunicación de dominio público		
				198	TEM	Vía de comunicación de dominio público		
54/0	41	271	PERDIGON RUIZ DELGADO, ANTONIA CL POETISA LUISA DURAN 27 10120 LOGROSAN CACERES	8	TEM	Olivos seco		
55/0	41	272	PERDIGON RUIZ DELGADO, MIGUEL CL POETISA LUISA DURAN, 27 10120 LOGROSAN CACERES	4	TOT	Pastos	ALAMBRADA 2º	12,00
				18	SER	Pastos		
				182	TEM	Pastos		
56/0	41	273	RUIZ RUIZ, GERMAN (HRDROS) CL CHICA 13 10120 LOGROSAN CACERES	122	SER	Pastos	PARED Y MALLA 2º	19,00
				434	TEM	Pastos		
57/0	41	274	GIL CALLES, MARIA DEL CARMEN CL POETISA LUISA DURAN, 23 10120 LOGROSAN CACERES	523	SER	Olivos seco	ALAMBRADA 2º	22,00
				1.404	TEM	Olivos seco		
58/0	41	275	CALLES GIL, JOSEFA CL DOCTOR RIERO DE SORAPAN 29 10120 LOGROSAN CACERES	4	TOT	Olivos seco	ALAMBRADA 2º	12,00
				106	SER	Olivos seco		
				227	TEM	Olivos seco		
59/0	41	276	SERRADILLA CANO, ISABEL (Y OTROS) CL TRUJILLO 3 10120 LOGROSAN CACERES	26	TEM	Olivos seco	ALAMBRADA 2º	8,00
60/0	41	252	ABRIL ABRIL, INES CL FUENTE 52 10120 LOGROSAN CACERES	198	SER	Olivos seco	ALAMBRADA 2º	18,00
				717	TEM	Olivos seco		



RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA Nº 1

EXPEDIENTE: **OBRAG2000** Nueva Conduccion de Abastecimiento a Logrosan

TÉRMINO MUNICIPAL:

1010900**LOGROSAN****(CACERES)**

Finca	Políg.	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades																																																								
61/0	41	250	ASTUDILLO ACASO, FRANCISCA (HRDROS) CL BUTRON 27 28022 MADRID MADRID	166	SER	Olivos seco	ALAMBRADA 2ª	16,00																																																								
				446	TEM	Olivos seco			62/0	41	249	LORO ABRIL, MATEO (HRDROS) CL IGLESIAS 6 10120 LOGROSAN CACERES	240	SER	Olivos seco	ALAMBRADA 2ª	20,00	712	TEM	Olivos seco	63/0	41	9023	AYUNTAMIENTO DE LOGROSÁN, PZ ESPAÑA 1 10120 LOGROSAN CACERES	16	TOT	Vía de comunicación de dominio público			75	SER	Vía de comunicación de dominio público	124	TEM	Vía de comunicación de dominio público	64/0	41	248	LOPEZ AGUEDO, EMILIO PZ PROBALEKU 4 ES BI PL S PT I A 48260 ERMUA BIZKAIA	97	SER	Olivos seco	PARED Y ALAMBRADA 2ª	19,00	204	TEM	Olivos seco	PUERTA ENTRADA 4ª	1,00	65/0	41	247	GOMEZ QUIROS, ALFONSO CL ARROYOMOLINOS, 4 28914 LEGANES MADRID	2	TEM	Olivos seco	PARED Y ALAMBRADA 2ª	2,00	66/0	41	242	AYUNTAMIENTO DE LOGROSÁN, PZ ESPAÑA 1 10120 LOGROSAN CACERES	63	SER
62/0	41	249	LORO ABRIL, MATEO (HRDROS) CL IGLESIAS 6 10120 LOGROSAN CACERES	240	SER	Olivos seco	ALAMBRADA 2ª	20,00																																																								
				712	TEM	Olivos seco			63/0	41	9023	AYUNTAMIENTO DE LOGROSÁN, PZ ESPAÑA 1 10120 LOGROSAN CACERES	16	TOT	Vía de comunicación de dominio público			75	SER	Vía de comunicación de dominio público					124	TEM	Vía de comunicación de dominio público			64/0	41	248	LOPEZ AGUEDO, EMILIO PZ PROBALEKU 4 ES BI PL S PT I A 48260 ERMUA BIZKAIA	97	SER	Olivos seco	PARED Y ALAMBRADA 2ª	19,00	204	TEM	Olivos seco	PUERTA ENTRADA 4ª	1,00	65/0	41	247	GOMEZ QUIROS, ALFONSO CL ARROYOMOLINOS, 4 28914 LEGANES MADRID	2	TEM	Olivos seco	PARED Y ALAMBRADA 2ª	2,00	66/0	41	242	AYUNTAMIENTO DE LOGROSÁN, PZ ESPAÑA 1 10120 LOGROSAN CACERES	63	SER	Improductivo	PARED Y ALAMBRADA 1ª	25,00	371	TEM	Improductivo
63/0	41	9023	AYUNTAMIENTO DE LOGROSÁN, PZ ESPAÑA 1 10120 LOGROSAN CACERES	16	TOT	Vía de comunicación de dominio público																																																										
				75	SER	Vía de comunicación de dominio público																																																										
				124	TEM	Vía de comunicación de dominio público			64/0	41	248	LOPEZ AGUEDO, EMILIO PZ PROBALEKU 4 ES BI PL S PT I A 48260 ERMUA BIZKAIA	97	SER	Olivos seco	PARED Y ALAMBRADA 2ª	19,00	204	TEM	Olivos seco	PUERTA ENTRADA 4ª	1,00	65/0	41	247	GOMEZ QUIROS, ALFONSO CL ARROYOMOLINOS, 4 28914 LEGANES MADRID	2	TEM	Olivos seco	PARED Y ALAMBRADA 2ª	2,00	66/0	41	242	AYUNTAMIENTO DE LOGROSÁN, PZ ESPAÑA 1 10120 LOGROSAN CACERES	63	SER	Improductivo	PARED Y ALAMBRADA 1ª	25,00	371	TEM	Improductivo																					
64/0	41	248	LOPEZ AGUEDO, EMILIO PZ PROBALEKU 4 ES BI PL S PT I A 48260 ERMUA BIZKAIA	97	SER	Olivos seco	PARED Y ALAMBRADA 2ª	19,00																																																								
				204	TEM	Olivos seco			PUERTA ENTRADA 4ª	1,00																																																						
65/0	41	247	GOMEZ QUIROS, ALFONSO CL ARROYOMOLINOS, 4 28914 LEGANES MADRID	2	TEM	Olivos seco	PARED Y ALAMBRADA 2ª	2,00																																																								
66/0	41	242	AYUNTAMIENTO DE LOGROSÁN, PZ ESPAÑA 1 10120 LOGROSAN CACERES	63	SER	Improductivo	PARED Y ALAMBRADA 1ª	25,00																																																								
				371	TEM	Improductivo																																																										



CONSEJERÍA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD

ANUNCIO de 14 de julio de 2020 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones correspondientes a la segunda variante del "Gasoducto a Badajoz desde posición N10.1: Tramo afectado por la rotonda de salida de la N-V, enlace con la BA-020, y acceso a la Plataforma Logística del Suroeste Europeo en Badajoz". Expte.: GNC 73/1236/20. (2020080653)

Por Resolución de la Dirección General de Industria y Energía, de fecha 30 de abril de 2015, se adjudicó a la empresa Distribución y Comercialización de Gas Extremadura, SA (DICO-GEXSA), la zona de distribución de gas natural en el municipio de Badajoz, delimitada por la línea perimetral definida por los puntos geo-referenciados cuyas coordenadas se recogen en la misma.

Habiéndose solicitado por dicha empresa "Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución" de las instalaciones correspondientes a la segunda variante del "Gasoducto a Badajoz desde posición N10.1: Tramo afectado por la rotonda de salida de la N-V, enlace con la BA-020, y acceso a la Plataforma Logística del Suroeste Europeo en Badajoz", cuyas características principales se extractan más adelante, se somete dicha petición al trámite de información pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, apartado 2 del artículo 4 del Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, y artículo 19 del Decreto 183/2014, de 26 de agosto, sobre procedimientos de autorización de instalaciones para el suministro de gases combustibles por canalización en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Peticionario: Distribución y Comercialización de Gas Extremadura, SA, con domicilio en c/ Antonio de Nebrija, 8 A, de Badajoz.

Datos de la instalación:

Tipo de gas: Gas natural.



Presión de suministro: MOP 16 Bar.

Origen: Derivación del "Gasoducto a Badajoz desde la posición N10.1" dentro de los terrenos existentes entre las parcelas clasificadas como E.L.Z.V.4 y E.L.Z.V.6. (Conexión 1).

Final: Aproximadamente a 310 m. del origen en derivación del "Gasoducto a Badajoz desde la posición N10.1" dentro de los terrenos de la parcela clasificada como E.L.Z.V.7. (Conexión 2).

Plazo de ejecución: 5 semanas.

Presupuesto de ejecución: 76.428,00 € (Setenta y seis mil cuatrocientos veintiocho euros).

Todo ello se hace público para conocimiento general, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un periodo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio:

- En las oficinas del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, sitas en avda. Miguel de Fabra, 4, de Badajoz, previa solicitud de cita en el teléfono 924012100 o en la dirección de correo soiembra@juntaex.es.
- En la página web www.industriaextremadura.juntaex.es.

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Badajoz, 14 de julio de 2020. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minería de Badajoz, JUAN CARLOS BUENO RECIO.



AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 9 de julio de 2020 sobre aprobación definitiva de Estudio de Detalle. (2020080658)

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz en sesión celebrada con fecha 30 de enero de 2020, adoptó acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle y Proyecto de Actuación Singular de la parcela 1-7, de la manzana M-1 del Area Normativa ACO-4.6, del Plan General Municipal, sita el Plaza Navas de Tolosa n.º 14, de Badajoz, presentado por D. Juan Guerrero Barragán y, redactado por el Arquitecto D. David Torrecusa Sánchez.

Habiéndose procedido con fecha 1 de abril de 2020 y con n.º BA/017/2020 al depósito del citado Estudio de Detalle en el Registro Único de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, dependiente de la Consejería Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, se hace público dicho acuerdo mediante la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincia y sede electrónica de este Excmo. Ayuntamiento de acuerdo con los artículos 57 y 59 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura, artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 137 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura.

Badajoz, 9 de julio de 2020. El Tte. Alcalde-Delegado de Urbanismo, PD (Decreto Alcaldía de 2 de julio de 2019. BOP n.º 133 de 15 de julio de 2019), CARLOS URUEÑA FERNÁNDEZ.

AYUNTAMIENTO DE CASAS DEL CASTAÑAR

ANUNCIO de 14 de julio de 2020 sobre aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias. (2020080656)

Aprobada inicialmente, por acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Casas del Castañar, en sesión celebrada el 30 de Junio del 2020, la modificación puntual Normas Subsidiarias municipales de esta localidad consistente en la modificación del artículo 196 que se está tramitando por este Ayuntamiento a iniciativa particular, de conformidad con lo establecido en los 121.2 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por Decreto 7/2007 de 23 de enero, se somete a información pública por el plazo de cuarenta y cinco días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el DOE, y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Casas del Castañar.



Toda la documentación incluido el Informe Ambiental Estratégico, emitido por la Dirección General de Medio Ambiente el 4 de diciembre del 2019 y publicado en el DOE de 8 de enero del 2020, podrá ser examinada en las dependencias municipales por cualquier interesado, a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Dicho plazo empezará a contar a partir de la última publicación efectuada en el DOE o en la sede electrónica del Ayuntamiento de Casas del Castañar.

Casas del Castañar, 14 de julio de 2020. La Alcaldesa, MARÍA ASUNCIÓN CALLE DEL CONSUELO.

AYUNTAMIENTO DE MAJADAS DE TIÉTAR

ANUNCIO de 10 de julio de 2020 sobre modificación puntual n.º 1 del Plan General. (2020080657)

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Majadas la modificación puntual número 1 del Plan General Municipal en la sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio de 2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 49 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura y 121 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero; se somete a información pública por el plazo de cuarenta y cinco días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 49.3.c) de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, y de conformidad con el artículo 116.2 y 6 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, el otorgamiento de licencias para aquellas áreas del territorio objeto del planeamiento, cuyas nuevas determinaciones supongan una modificación del régimen urbanístico vigente, queda suspendido hasta que la modificación puntual número 1 del Plan General Urbano sea aprobada definitivamente, o como máximo dos años.

Toda la documentación aprobada inicialmente podrá ser consultada durante el periodo de información pública en la oficina técnica de este Ayuntamiento, así como en la sede electrónica del Ayuntamiento de Majadas en la siguiente dirección:

<https://majadas.sedelectronica.es>

Lo que se hace público para general conocimiento.

Majadas, 10 de julio de 2020. El Alcalde, ANICETO GONZÁLEZ SÁNCHEZ.



FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE MONTAÑA Y ESCALADA

ANUNCIO de 16 de julio de 2020 sobre convocatoria de elecciones a miembros de la Asamblea General y Presidencia. (2020080671)

Dando cumplimiento al Decreto 214/2003, de 26 de diciembre, publicado en el DOE n.º 1, de 3 de enero de 2004, el presidente de la Federación Extremeña de Montaña y Escalada convoca elecciones para miembros de la Asamblea General y Presidencia a la Federación Extremeña de Montaña y Escalada, y cuyo comienzo es el día 21 de julio de 2020, tras informar y aprobar por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 18 de julio de 2020. El Censo electoral, el calendario electoral y demás documentos, estarán expuestos desde el día 21 de julio de 2020, en la Dirección General de Deportes en avenida Valhondo, s/n., Complejo Administrativo Mérida III Milenio en Mérida y la sede de la Federación Extremeña de Montaña y Escalada, Pabellón Multiusos avda. Pierre de Coubertin, s/n. De Cáceres.

Cáceres, 16 de julio de 2020. El Presidente de la Federación Extremeña de Montaña y Escalada, JOSÉ ANTONIO GARCÍA REGAÑA.

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Hacienda y Administración Pública

Secretaría General

Avda. Valhondo, s/n. 06800 Mérida

Teléfono: 924 005 012 - 924 005 114

e-mail: doe@juntaex.es